ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 004-2020-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los quince (15) días del mes de abril de 2020, siendo las 15H30, se instala virtualmente el Pleno del Órgano Colegiado Superior, en su Cuarta Sesión Extraordinaria, a través de la plataforma virtual Cedia-Zoom.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: agradece la asistencia a todos quienes se han hecho presentes en esta sesión virtual del Órgano Colegiado Superior. Expresa que los temas que se van a tratar son de vital importancia para continuar con las actividades programadas, hoy desde un nuevo escenario de emergencia decretado por el gobierno nacional que les corresponde a todas las instituciones públicas acogerlas.

Manifiesta que están a punto de iniciar un período académico virtual, on-line, que evidentemente hace que se requieran de una serie de normas y procesos para llevar adelante la vida institucional, dejar de lado rumores que entorpecen las actividades y los procesos y continuar adelante con las funciones y tareas, porque no han descansado y bajo este medio han seguido trabajando con el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Planificación y Gestión Académica y demás direcciones en la planificación por el recorte presupuestario. En ese contexto, solicita iniciar la sesión y que se proceda por Secretaría General a constatar la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 42 miembros presentes: Sr. Rector, Sra. Vicerrectora Académica, Sra. Vicerrectora Administrativa, 17 Decanos/as, 12 Representantes de los/las Profesores/as, 9 Representantes Estudiantiles y 1 Representante por los Empleados y Trabajadores.

Actúa como Secretario General: Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.
Invitada: Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Mg., Directora de Consultoría y Asesoría Jurídica y Asesora del OCS.

Además, fueron invitados y se conectaron a través de plataforma virtual: Lcdo. Eduardo Caicedo Coello, PhD., Decano de la Extensión Bahía de Caráquez; Dr. Luis Madrid Jiménez, PhD.; Decano de la Extensión en Pedernales; Ing. George García Mera, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; Ing. Stalin Orellana Mendoza, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial; Ing. Flor María Calero Guevara, Directora de Planificación y Gestión Académica; Ab. Teddy Zambrano Vera, Procurador; Ing. Rubén Tobar Horna, Mg., Director de Gestión de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional; Lcdo. Víctor Chávez Moreira, Mg., Director de Comunicación e Imagen institucional, Dr. Vicente De León Quiroz, Mg., Director de Bienestar Universitario; Lcdo. Víctor Zambrano, Director de Admisión y Nivelación; Ing. César Cedeño, Mg.; Director de Informática e Innovación Tecnológica; Lcdo. Kleber Delgado Reyes, Mg. Presidente de APU y Sr. Carlos Mero Pinargote, Presidente de FEUE.

La asistencia de los miembros a la Sesión Extraordinaria Nro. 004-2020 del Órgano Colegiado Superior, se detalla en nómina anexa.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: declara instalada la sesión y solicita al Sr. Secretario General de la Universidad, que una vez que se ha confirmado la existencia del quórum previsto en el Art. 35 del Estatuto de la institución, proceda a dar lectura al Orden del Día.

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

1. **CONOCIMIENTO DEL DECRETO No. 1017 ESTADO DE EXCEPCIÓN, EXPEDIDO POR EL SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL 16 DE MARZO DE 2020.**

2. **CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL CES, CACES Y EL CONSEJO ACADÉMICO.**

   2.1. Resolución RPC-SE-02-No.026-2020 de fecha 16 de marzo de 2020y Resolución RPC-SE-03-No.046-2020 de fecha 25 de marzo de 2020, emitidas por el Consejo de Educación Superior.
   2.2. Resolución No.025-SE-09-CACES-2020 de fecha 17 de marzo de2020, emitida por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
   2.3. Resolución No.054-2020, de fecha 7 de abril de2020, suscrita por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD. Presidenta del Consejo Académico.
   2.4. Resolución No.055-2020, de fecha 7 de abril de 2020, suscrita por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD. Presidenta del Consejo Académico.

3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LAS SIGUIENTES COMUNICACIONES:**

   3.1. Informe del Dr. Leonardo Cedeño, Decano de la Facultad Ciencias Médicas y de la Lic. Estelia García Delgado, Mg., Decana de la Facultad de Enfermería, referente a estudiantes de la IES que se encuentran realizando el internado rotativo en los diferentes centros de salud de la provincia y el país.
   3.2. Informe de la DIIT sobre resultados del avance de la encuesta de acceso a internet de los estudiantes de la Uleam.
   3.3. Solicitudes de retiros de asignaturas requeridas por los decanos de las diferentes unidades académicas y extensiones.
   3.4. Solicitud de anulación de matrícula requerida por el Ing. George García Mera, Mg. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a favor del señor Antonio Leonardo Saltos Chica.
   3.5. Oficio S/N de fecha 06de abril de 2020, suscrito por la Lcda. Jhesenia Sacoto Loor, Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación.
   3.6. Oficio S/N de fecha 01 de abril de 2020, suscrito por el Ing. Javier Patricio Cadena Silva, Docente de la Extensión en El Carmen.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaría General se proceda con el desarrollo del orden del día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **CONOCIMIENTO DEL DECRETO No. 1017 ESTADO DE EXCEPCIÓN, EXPEDIDO POR EL SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL 16 DE MARZO DE 2020.**

   Por Secretaría General se proyecta y da lectura a través de la plataforma virtual del texto íntegro del Decreto Ejecutivo Nro. 1017, que fue remitido a los correos electrónicos de los miembros del Órgano Colegiado Superior.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Mediante Decreto Ejecutivo Nro.1017, emitido el 16 de marzo de 2020, el Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, en uso de sus facultades constitucionales dispuestas en los artículos 164, 165 y 166 de la Carta Magna, declaró el **ESTADO DE EXCEPCIÓN** por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud; cuyo texto íntegro del Decreto Ejecutivo Nro. 1017 fue publicado en el Registro Oficial Nº 163 Suplemento de 17 de marzo de 2020.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que están presentes abogados y en vista que la Dra. Sonia Barcia, Asesora del OCS no puede intervenir por algún problema en el audio y hasta que lo solucione, solicita al Procurador de la IES, Ab. Teddy Zambrano Vera, emita su pronunciamiento desde el punto de vista legal, sobre el Decreto Presidencial al que se le dio lectura.

Ab. Teddy Zambrano Vera, Procurador de la IES: con la venia del Presidente del OCS interviene y expresa que de la lectura del Decreto del 16 de marzo del 2020 que se escuchó por parte de Secretaría, qué es lo que debe hacer el Órgano Colegiado Superior, autorizar al Sr. Rector para que pueda acometer en este momento con las medidas necesarias para que pueda precautelar la buena marcha del desarrollo académica y que pueda intervenir en situaciones de emergencia como lo ha determinado el CES y el CACES, para que de ser necesario ampliar un poco la plataforma informática y que los estudiantes tengan acceso a la herramienta de aprendizaje on-line y para que el Sr. Rector pueda implementar la bioseguridad dentro de la institución, bajo ese esquema tiene que legislar el Órgano Colegiado Superior en esta ocasión.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que la propuesta manifestada por el Ab Teddy Zambrano, Procurador, respecto al cumplimiento obligatorio del Estado de Emergencia en la Universidad, está a cargo también de la primera autoridad de la IES, para que en uso de sus facultades pueda articular los procesos en función de esta declaratoria. Concede la palabra al Dr. Lenin Arroyo.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: indica que respecto a este primer punto del orden del día, el Ab Teddy Zambrano lo ha dicho todo, no hay necesidad de argumentar otra cosa que no sea el cumplimiento del Decreto producto de la emergencia sanitaria, será el Sr. Rector obviamente con la autorización del Órgano Colegiado Superior para que trace las direcciones necesarias para el cumplimiento del Decreto de Emergencia, salvo que el mismo sea derogado o sustituido por otro, en donde se eliminen, se amplíen, o se resten algunas facultades que se determinan a las personas encargadas de ese Decreto. Esa sería la opinión y adicionalmente le correspondería al Rector frente a la autorización que haga el OCS, a que independientemente de las directrices que pueda tomar de manera autónoma el Sr. Rector, es necesario que disponga también, que hay situaciones complejas en cada una de las Unidades Académicas y obviamente los señores Decanos serían sus colaboradores inmediatos con las Unidades Académicas, porque está viendo algunas situaciones que no es necesario comentarlas, pero que en algún momento dado las pondrá porque esto es una emergencia y no es necesario entrar en polémica, sino más bien buscar ponderación.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: cree que los temas jurídicos son importantes, por lo que volverá a intervenir el Procurador porque son temas que deben estar muy claros para el buen funcionamiento de la aplicación de este Decreto.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Ab. Teddy Zambrano Vera, Procurador de la IES: interviene en vista que la Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Asesora del OCS no puede hacerlo por problemas de audio, hay que tener en cuenta que cuando se mocione y se legisle hay que darle facultad al Rector para que haga todas las medidas administrativas, económicas e inclusive de planificación; es decir, que pueda modificar lo planificado en el presupuesto y lo planificado ya para el año fiscal y lo que estaba planificado en períodos académicos, eso tiene que legislarse bajo este Estado de Emergencia.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: con estas intervenciones de los abogados cree que ha quedado claro, resumiendo es la aplicación del Decreto en el ejercicio de las funciones de la academia, de la Uleam, donde se le delega una serie de aplicaciones operativas, sean presupuestarios, administrativos o académicos, por supuesto con el trabajo en equipo con quienes tienen bajo sus direcciones estas funciones. Cree que si no hay otra intervención quedaría por elaborar ya una ponencia. Concede la palabra al Dr. Lenin Arroyo.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: señala que están aportando con criterio jurídico lo expresado por el Ab. Teddy Zambrano y lo que acabó de decir en su primera intervención, pero este es un órgano colegiado legislativo. Aquí alguien debe plantear una moción sobre lo que se le va a delegar al Sr. Rector y votar. Tendrá que elevarse una moción que por lo menos diga, que de acuerdo con el Decreto del Estado de Emergencia número 1017, es la obligación del Órgano Colegiado Superior, facultar o delegar al Sr. Rector para que asuma todas y cada una de las responsabilidades dentro del campo administrativo, financiero, presupuestaria, académica, etc., durante el tiempo que dure este Estado de Emergencia. Son ideas sueltas que ha dado.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiesta que es una situación atípica, no normal, cree que los miembros de OCS están recién aterrizando la parte resolutiva, debe darse desde el OCS para el cumplimiento de esta declaratoria. En este momento debe elaborarse una MOCIÒN firme y operativa para poder cumplir con esta obligación que se ha dado en otras universidades ya en días atrás. El Dr. Lenin Arroyo está conminando a que se proceda a elaborar la MOCIÒN.

Ab. Leo Ruperti León, Mg.: expresa que en cuanto a las exposiciones del Dr. Lenin Arroyo y el Ab. Teddy Zambrano, no están fuera de lo real y esto es un abanico abierto para dar cumplimiento a este Estado de Excepción, le queda la duda el punto a tratar, pide al Sr. Secretario General dar lectura al primer punto del orden del día.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, Ph.D., Secretario General de la IES: procede a dar lectura al primer punto del Orden del Día: **"CONOCIMIENTO DEL DECRETO No. 1017 ESTADO DE EXCEPCIÓN, EXPEDIDO POR EL SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL 16 DE MARZO DE 2020".**

Ab. Leo Ruperti León, Mg.: manifiesta que no hay nada que resolver y si había el espíritu de alguna resolución tenía que decir, solo dice conocimiento del Decreto. Pregunta qué van a resolver si el orden del día solo les limita a conocer.

Indica que de pronto pueden haber las buenas intenciones de darle las facultades administrativas, económicas, académicas al señor Rector, quiere entrar en ese detalle, que no se mal interprete su palabra en el sentido de que no esté dando viabilidad o tiene alguna

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

predisposición a cumplir en torno al Estado de Excepción, qué es lo que debe cumplir el OCS como tal, darle toda la potestad en este caso al Sr. Rector, pero sin embargo el punto es claro, dice: "Conocimiento del Decreto" .

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que han sido convocados para resolver, porque para conocer ya conocían el Decreto, han leído, han estado informados y han estado viviendo en un estado de emergencia. Si se trae un documento de estas características al Órgano Colegiado Superior no es solamente para conocer, sino para hacerlo operativo, porque hay muchas cosas que resolver de inmediato en esta sesión y es necesario que la institución asuma el Estado de Excepción para resolver una serie de situaciones que estaban planificadas y programadas, por lo tanto, es conocimiento y operativización del Decreto. Concede la palabra al Sr. Procurador de la IES.

Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg.: interviene para aclarar al legislador Leo Ruperti que consta "conocimiento del Decreto", cómo debe actuar el legislador, una vez conocido el Decreto Sr. Rector, este Órgano Colegiado resuelve facultarlo para todas las condiciones, cree que siempre hay que ser operativo, el punto de orden es conocimiento y conocido se legisla hacia la acción.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: quiere ser muy concreto respecto a esto, resumiendo el criterio del Ab. Leo Ruperti, le parece que el punto 1 del orden del día dice concretamente eso y no se pueden ir mucho más allá de lo que está estableciendo la convocatoria; además, hay una declaratoria de un Decreto que es constitucional y cada uno debe acatarlo, en el caso de la Universidad cada quien debe asumir sus responsabilidades con las competencias que esto representa. Cree que el Sr. Rector puede realizar cualquier tipo de actividades de corte administrativa, académica, académica y de las relaciones de la IES con otras instituciones, etc., apegado a lo que el decreto presidencial determina, considera sin que esto signifique hacer una retractación de la posición inicial, no cree que sería necesario ni resolver, sino que el Sr. Rector como la máxima autoridad administrativa, habiendo sido conocido el Decreto en el Pleno del OCS, se puede actuar de manera concreta de acuerdo a los lineamientos dispuestos en ese Decreto, sin que el cuerpo colegiado de autorización para nada, salvo el mejor criterio de los legisladores.

Ab. Pedro Pihuave Mendoza, Mg.: en realidad si bien es cierto no se pudo cambiar el origen de la convocatoria en cuanto al punto; sin embargo, comparte con el Dr. Lenin Arroyo, el Ab. Teddy Zambrano y el Sr. Rector, que esto ya se conocía, lo que están tratando es de viabilizar dicho Decreto que durará 60 días, que está en curso y si observa el numeral 3 y 6 de la resolución del CES, es clarísima cuando se establece que en este estado de excepción en cuanto al tema de educación, en cuanto a la organización del aprendizaje, las asignaturas y cursos, que es lo que van a tratar, es lo que le compete, por lo tanto se requiere que como Rector tome las atribuciones completas en cuanto a lo que atañe, a lo que interesa, que es el estudiantado. **MOCIONA** que se acoja el pedido, se someta a votación de que se le da toda la ampliación, la decisión, en cuanto a la academia, para que pueda actuar en los aspectos económico, académico, estructural, para darle viabilidad, es más, creería que están atrasados porque esto se expidió desde el 17 de marzo y ya es abril, es su moción para que pueda actuar el Sr. Rector sin ningún inconveniente como órgano colegiado, facultarlo para que como Presidente del OCS se le de las atribuciones, más aun repite, cuando en el considerando de la Resolución 46-2020, el CES hace un preámbulo constitucional, para poder emitir esa resolución para que las IES puedan actuar.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiesta que el Ab. Pihuave ha mocionado y debe concretarse una votación o un acuerdo.

Ab. Pedro Pihuave Mendoza, Mg.: pregunta a sus compañeros legisladores quién apoya su moción. Alza su mano en **apoyo de la Moción:** Ing. Luvy Loor Saltos, Mg.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: antes de que él opine el Dr. Marcos Zambrano está levantando la mano, le preocupa cuál es la moción que plantea su compañero Pedro Pihuave Mendoza, él quiere que se anote y se escuche a otros juristas a efecto de que después se plantee la moción, pide disculpas al Ab. Pedro Pihuave.

Ab. Pedro Pihuave Mendoza, Mg.: expresa que con todo gusto.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: cree que debe escucharse al Dr. Marcos Zambrano Zambrano y el aporte de otros colegas legisladores, porque está claro, por emergencia se puede hacer y deshacer algunas cosas.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano: considera que está establecida la parte jurídica, el orden del día es conocimiento del Decreto de Emergencia y considera que lo que deben hacer en cuanto a lo planteado por el Dr. Lenin Arroyo, lo que va a sugerir y para ganar el tiempo, que el Sr. Secretario General les diga cómo se va a hacer para apoyar la moción, si se levanta el brazo, porque es lo que corresponde, apoyar la moción y votar a favor o en contra.

Considera que lo que corresponde es conocer el Decreto Ejecutivo y consecuentemente, dar todas las facultades al Sr. Rector para que ejerza la autoridad administrativa de la Universidad, para justamente precautelar todos los bienes, la integridad del personal y buscar las alternativas posibles para cumplir con la misión, que es educar. Cree que la moción es conocer el Decreto Ejecutivo y facultar al Sr. Rector y como sugerencia que se priorice las acciones respecto al tema de seguridad y bioseguridad de la comunidad universitaria, pide se defina para avanzar porque hay otros puntos y alzando la mano todos puede el Sr. Secretario confundir que están todos votando.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, Ph.D., Secretario General: informa que él puede visualizar a todos los miembros desde la pantalla y se procederá como lo expresó el legislador Marcos Zambrano, mantener la mano en la posición que el Dr. Zambrano lo está haciendo, para poder contabilizar quienes están votando a favor.

- **Dr. Pedro Roca Piloso, Ph.D., Secretario General:** procede a tomar votación respecto a la Moción propuesta por el Ab. Pedro Pihuave Mendoza, Mg.

  Informa que de los asistentes, cuatro no han levantado el brazo.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pregunta si quienes han levantado el brazo es a favor, en contra, o abstención de la Moción.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D.: su voto es en contra de la moción y expone los argumentos por los cuales vota en contra: primero porque el punto que se trae al órgano colegiado es de conocimiento del Decreto, en ninguna parte dice lo que se está complementando al punto; por otro lado, el Rector de Universidad como máxima autoridad, dentro de sus propias competencias que están en el Estatuto y en el Decreto por un período

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

como éste, tiene las competencias para tomar las decisiones que sean necesarias tomar, siempre y cuando estén dentro de los marcos legales establecidos, en función de eso no ve necesario autorizar al rector a tomar decisiones en un período de emergencia sanitaria, cuando es el rector el que toma las decisiones, porque es el máximo representantes de la IES, tanto administrativo como legal.

En función de sus argumentos, su voto es en contra.

Ing. Víctor Nevárez Barberán, Mg.: no sabe si en el procedimiento para solicitar la palabra no se identificó que estuvo solicitando la palabra, porque quería hacer una participación, aunque no es abogado, pero como legislador algo cree conocer de este tipo de situaciones, por algo cree que tienen un buen tiempo dentro del OCS. Él quería manifestar y no alzó la mano votando a favor, porque normalmente, porque quería dar a conocer que el punto dice conocimiento del Decreto Nro. 1017 del Estado de Excepción expedido por el Presidente de la República, de 16 de marzo de 2020, hasta allí, como bien lo manifestaron sus compañeros Ab. Leo Ruperti, Dr. Lenín Arroyo y Dr. Marcos Zambrano, es verdad, aquí el punto es de conocimiento, debe darse por conocido, la Moción debe ser darse por conocido el decreto 1017 y este da facultad a muchas decisiones al sr. Rector, le preocupa que todo la responsabilidad le estén dando al Rector, cuando en su poca experiencia, lo que conoce de acuerdo a la legislación, cree por su poca experiencia, que las resoluciones en un Estado de Emergencia o de Excepción, tiene que el OCS de todas maneras darle, esa apertura, visto, facultad al Rector, por lo que se quiera hacer en beneficio de la institución, de los estudiantes, de la comunidad universitaria, que nadie se va a oponer a esa situación de apoyar y darle la facultad, porque el Decreto mismo lo está manifestando, pero la normativa, pero cuando el ente de control haga los exámenes, van a ver el procedimiento por procesos que se ha llevado en cada cosa y tenían que dar a conocer el día de hoy y posiblemente haber redactado que facultades aparte de las que tiene se podría haber dado al Sr. Rector, más bien están dando todas las responsabilidades al Sr. Rector, por eso no ha alzado la mano que estaba solicitando o no sabe si no lo vieron porque estuvo alzando la mano. Manifiesta que está de acuerdo con el punto por conocimiento, pero como puede al Sr. Rector darle todas las responsabilidades, cuando todos son responsables y tienen que tomar decisiones y ayudar, No está de acuerdo en que se den responsabilidades y facultades sin conocerlas.

Se abstiene porque la moción no le parece la más apropiada, debió haber sido darse por conocido el punto del orden del día.

Dra. Doris Cevallos Zambrano: para empezar en el primer punto del orden del día no manifiesta que deben resolver, porque el punto dice conocimiento del Decreto que todos conocen, por un lado; por otro lado, el Rector como primera autoridad ejecutiva de acuerdo al artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, es el responsable ejecutivo de todas las funciones en la Universidad, por lo cual no estaría necesitando una resolución de los miembros del cuerpo colegiado, para tener responsabilidades administrativas y académicas, existiendo las autoridades en los poderes, tanto académica, como administrativa por un tema de emergencia, así mismo en lo que respecta a las facultades en pleno derecho en un período de emergencia. Por otro lado, quería decirle al Sr. Secretario General, que ella estaba revisando la Ley Orgánica de Contratación Pública, en el artículo 57 se establece plenamente, que la primera autoridad ejecutiva de una institución debe elaborar una resolución motivada declarando la emergencia ser y no se establece que debe ser este cuerpo colegiado.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Con estos argumentos, vota en contra del punto y la propuesta que se ha planteado.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, Ph.D., Secretario General: informa que el Ing. Rubén Solórzano Cadena, Mg., ha aclarado que votó a favor de la moción y pide disculpas por haberlo nombrado.

Srta. Andrea Zambrano Bermúdez: se abstiene porque no están procediendo con el punto del orden del día y por cuanto el Decreto faculta al Sr. Rector a tomar las medidas administrativas y académicas necesarias.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, Ph.D., Secretario General: manifiesta que hay 2 votos en contra, 2 abstenciones y el resto a favor.

Pide disculpas, él está viendo todas las pantallas y están pidiendo la palabra el Dr. Pedro Quijije Anchundia, él debe informarle al Presidente del OCS, así mismo está pidiendo la palabra la Dra. Magdalena Bermúdez y el Sr. Andrij Cuvi.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D.: pregunta al Sr. Secretario General si al inicio de tocar este punto tuvo en la pantalla a las personas, ya que al igual que su compañero Víctor Narváez, estuvo levantando la mano antes de proceder a la moción, solicita se revise en pantalla para poder ver que algunos han estado levantando la mano, hay una opción donde está la mano amarilla, quizás no se podía percibir para poder comunicar. Su voto fue a favor, ya está resuelto, pero quería antes de la moción indicar que el Decreto es de aplicación obligatoria. El Rector en su facultad estatutaria puede con una resolución administrativa inclusive y después remitirla para que se la convalide en legal y debida forma, al igual que la Constitución y la Loes le dan todas las atribuciones a la autoridad, la otra parte es que en su momento se va a referir al Decreto 1017, en relación a que ya es de conocimiento y en relación a la ejecución del período 2020-1.

Sr. Secretario General: informa que el Sr. Andrij Cuvi Mendoza, ha indicado por chat que su voto es abstención.

Por Secretaría General se hace constar la votación:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Miguel Alejandro Camino Solórzano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD.	Vicerrectora Académica		X	
3	Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD	Vicerrectora Administrativa		X	
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty	Decano de la Facultad de Odontología	X		
5	Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana Facultad Gestión Organizacional	X		
6	Ab. Temístocles Bravo Tuárez, Mg.	Decano de la Extensión El Carmen	X		
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	X		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
9	Lcda. Estelia García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	X		

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

10	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	X		
11	Lcda. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad de Trabajo Social	X		
12	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	X		
13	Lcda. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	X		
14	Ing. Julio Darío Páez Conejo, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	X		
15	Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D.	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas	X		
16	Lcdo. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	X		
17	Blgo. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	X		
18	Eco. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	X		
19	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad Derecho	X		
20	Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano.	Decano Extensión en Chone	X		
21	Ing. Aleph Salvador Acebo Arcentales,Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
22	Ing. Luvi Janeth Loor Saltos, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	X		
23	Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
24	Ab. Pedro Pablo Pihuave Mendoza, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	X		
25	Ing. José Víctor Hugo Nevárez Barberán, Mg	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez – Pedernales			X
26	Lcdo. Ángel Homero Pinargote Zambrano, Mg	Representante Docente por la Extensión El Carmen	X		
27	.Ing. Pedro Enrique Reyes Vélez, Mg.	Representante Docente por Área de Administración	X		
28	Ab. Leo Ruperti León, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	X		
29	Lcdo. Hugo Carlos Vera Santana, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	X		
30	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	X		
31	Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	X		
32	Lcda. Dolores Trinidad Zambrano Comejo, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	X		
33	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social	X		
34	Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médica			X
35	Sr. Yandri Wladimir García Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Contabilidad y Auditoría	X		

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

36	Srta. Nasly Estefany Giler Arteaga	Representante Estudiantil por la Facultad Odontología	X		
37	Srta. Rosa Cecilia Gamboa Zamora	Representante Alterno Estudiantil por la Trabajo Social (A)	X		
38	Sr. Joshua Agustín Solórzano Loor	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	X		
39	Sr. Johan Ariel Soto Cevallos	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	X		
40	Srta. Tanya Gabriela Vélez Marín	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería	X		
41	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación			X
42	Tnlgo. Winston Richard Intriago Zambrano	Representante de los Servidores y Trabajadores			
		PONDERADO: 31.19	35	2	3

➢ Por 31.19 votos ponderados, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el Decreto Ejecutivo Nro.1017, emitido el 16 de marzo de 2020, por el Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, en uso de sus facultades constitucionales dispuestas en los artículos 164, 165 y 166 de la Carta Magna, con el que declaró el ESTADO DE EXCEPCIÓN por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud; cuyo texto íntegro del Decreto Ejecutivo Nro. 1017 consta publicado en el Registro Oficial Nº 163 Suplemento de 17 de marzo de 2020.

Artículo 2.- Facultar al Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES, para que como primera autoridad ejecutiva y a fin de cumplir con la misión de la Universidad, que es la de educar, pueda actuar en los aspectos económicos, académico y estructural ante el estado de excepción decretado por el Gobierno Nacional.

2. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL CES, CACES Y EL CONSEJO ACADÉMICO.

2.1. Resolución RPC-SE-02-No.026-2020 de fecha 16 de marzo de 2020 y Resolución RPC-SE-03-No.046-2020 de fecha 25 de marzo de 2020, emitidas por el Consejo de Educación Superior.

Por secretaría General se da lectura a las respectivas resoluciones emitidas por el Consejo de Educación Superior, las mismas que fueron enviadas a los correos electrónicos de los miembros del OCS, junto con la convocatoria.

Resolución RPC-SE-02-No. 026-2020, adoptada en la Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior, desarrollada el 16 de marzo del 2020, SE RESOLVIÓ:

"**Artículo Único.** - Suspender a partir el 16 de marzo de 2020 el cómputo de todos los plazos y términos establecidos en los reglamentos y resoluciones por el Consejo de Educación Superior, así como en sus procedimientos administrativos, mientras

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

dure el estado de emergencia sanitaria. Concluido el estado de emergencia se le reanudará su cómputo".

Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, adoptada el 25 de marzo de 2020, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior, mediante la cual se expidió: la "Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19; cuyo articulado es:

Artículo 1.- Objeto. - Las disposiciones contenidas en la presente normativa tienen por objeto garantizar el derecho a la educación de los estudiantes de las instituciones de educación superior (IES), debido al estado de excepción que rige en el territorio nacional.

Artículo 2.- Planificación y ejecución de los periodos académicos. - Durante el tiempo de vigencia de la presente normativa, las IES podrán planificar o ejecutar sus períodos académicos ordinarios (PAO) extendiendo su duración, hasta por un máximo del veinticinco por ciento (25%) de las horas previstas en las carreras o programas aprobados por el CES. Para cumplir el plan de estudios aprobado, podrán también implementar periodos académicos extraordinarios.

Artículo 3.- Organización del aprendizaje. - Las IES podrán modificar las horas asignadas a los componentes de aprendizaje, definidos en las carreras y programas aprobados por el CES, en las modalidades de estudio presencial, semipresencial y en línea, garantizando la calidad y rigurosidad académica, siempre que la materia y/o asignatura lo permita.

Artículo 4.- Cambio de modalidad. - Las IES, para dar continuidad a las actividades académicas planificadas, podrán ejecutar las carreras o programas aprobados en modalidad presencial o semipresencial a través de otras modalidades de estudios. En el caso de carreras y programas que no puedan adaptarse al cambio de modalidad de estudio, las IES deberán establecer alternativas excepcionales para asegurar el cumplimiento del plan de estudios en su totalidad.

Artículo 5.- Planificación de actividades de aprendizaje. - Las IES, en los planes de estudio aprobados por el CES, podrán adecuar las actividades de aprendizaje para que puedan ser desarrolladas e impartidas mediante el uso de tecnologías interactivas multimedia y entornos virtuales de aprendizaje, a través de plataformas digitales. Del mismo modo, las IES deberán garantizar que estos recursos de aprendizaje estén disponibles para todos los estudiantes y personal académico. En las carreras y programas señalados en la Resolución RPC-SO-36-No.652-2019, de 23 de octubre de 2019, únicamente los componentes teóricos podrán serán planificados de manera virtual.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

Artículo 6.- Asignaturas, cursos o sus equivalentes de carácter optativo. - Las IES propenderán a que las asignaturas, cursos o sus equivalentes de

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

carácter optativo, puedan ser cursadas por todas las cohortes de cada carrera o programa, siempre y cuando éstas puedan ser impartidas de manera virtual y no tengan prerrequisito alguno. También, podrán evaluar y ampliar el número de horas y/o créditos, para que los estudiantes tomen excepcionalmente la materia o el prerrequisito.

Artículo 7.- Procesos de ingreso y admisión. - Las IES deberán modificar y adaptar los procedimientos de ingreso y admisión a carreras y programas que exijan la presencia física del postulante, para que puedan efectuarse de forma virtual. En el caso de las IES públicas, la SENESCYT será la encargada de establecer los procedimientos correspondientes, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 8.- Lugar, modalidad, horas y plazos para el desarrollo de actividades de prácticas preprofesionales, titulación, integración curricular y vinculación con la sociedad. - Las IES podrán modificar temporalmente los lugares, modalidad, horas y plazos destinados al desarrollo de las actividades de prácticas preprofesionales, titulación, integración curricular y vinculación con la sociedad. Podrán también, suspenderlas en función del tiempo de vigencia de la presente normativa.

Artículo 9.- Matriculación y pago por costos de aranceles, matrículas y derechos. - Las IES, durante el tiempo de vigencia de la presente normativa, podrán extender el plazo establecido para la ejecución de las matrículas ordinarias, extraordinarias y especiales. Deberán implementar mecanismos para que los estudiantes tengan facilidades en el pago de los valores correspondientes a aranceles, matrículas y derechos. No se podrán cobrar valores adicionales por la demora en el pago de estos valores, ni por el uso de tecnologías interactivas multimedia y entornos virtuales de aprendizaje o plataformas digitales. Las IES deberán mantener el valor cobrado en el último período académico inmediato anterior a la expedición de esta normativa. No podrán incrementar el valor de las matrículas, aranceles y derechos en todas las carreras y programas durante los periodos académicos del año 2020.

Artículo 10.- Excepción a la pérdida de la gratuidad. - Las IES no aplicarán la pérdida temporal o definitiva de la gratuidad a los estudiantes que justifiquen la inaccesibilidad a recursos tecnológicos o de conectividad. Tampoco la aplicarán, cuando justifiquen causas de salud, pertenecer a grupos vulnerables o de atención prioritaria, extendiéndose en estos dos últimos casos a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y primero de afinidad. Las IES solicitarán a los estudiantes los justificativos correspondientes, para su verificación y aprobación.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

Artículo 11.- Retiro de una asignatura, curso o su equivalente. - Los casos de retiro debido al estado de salud, inaccesibilidad justificada a recursos virtuales, pertenecer a grupos vulnerables o de atención prioritaria, extendiéndose estos dos últimos casos a sus parientes hasta el cuarto

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

grado de consanguinidad y primero de afinidad, debido a la emergencia sanitaria y al estado de excepción, serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES. En este caso, la matrícula correspondiente a esta asignatura, curso o su equivalente, será anulada.

Artículo 12.- Acceso a la educación de estudiantes con discapacidad. - Las IES implementarán las acciones que permitan garantizar la accesibilidad a los recursos de aprendizaje virtual para sus estudiantes con discapacidad. Si los recursos tecnológicos son insuficientes, impiden o dificultan su participación de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, podrán cursarlos en cualquier momento, una vez que retomen las actividades académicas con normalidad; para el efecto las IES adoptarán y brindarán todas las facilidades necesarias.

Artículo 13.- Carga horaria docente. - La carga horaria previamente destinada de forma exclusiva para la actividad docente en modalidad presencial o semipresencial, deberá ser distribuida o reasignada, tomando en cuenta el perfil del personal académico, en función de las materias y/o asignaturas establecidas y que se dictarán en modalidad en línea.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA. - Todas las medidas implementadas por las IES en el marco de la presente normativa, así como toda acción adoptada en ejercicio de la autonomía responsable, deberán garantizar el cumplimiento de los planes académicos y la continuidad de los estudios, a fin de no afectar los derechos e integridad física de los estudiantes, preservando la calidad y rigurosidad académica.

SEGUNDA. - Las IES adoptarán las acciones y medidas necesarias para garantizar el derecho al trabajo y a la salud del personal académico, de apoyo y administrativo, durante el tiempo de vigencia de la presente normativa.

TERCERA. - En el caso que los recursos tecnológicos sean insuficientes, impidan o dificulten la participación de los estudiantes en las asignaturas, cursos o sus equivalentes, podrán cursarlos en cualquier momento, una vez que retomen las actividades académicas con normalidad; para el efecto las IES adoptarán y brindarán todas las facilidades necesarias.

CUARTA. - Todas las acciones o medidas adoptadas en virtud de la presente normativa deberán ser aprobadas por el órgano colegiado superior de las IES y comunicadas al CES en el plazo de treinta (30) días posteriores a la finalización del plazo de duración de la presente normativa, sin perjuicio de su aplicación desde la aprobación de la presente resolución.

QUINTA. - El CES, a través de la unidad técnica correspondiente, realizará el monitoreo de las medidas adoptadas por las IES en el marco de esta normativa, e informará al Pleno para su conocimiento y resolución".

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

2.2. Resolución No.025-SE-09-CACES-2020 de fecha 17 de marzo de2020, emitida por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Resolución No. 025-SE-09-CACES-2020, adoptada por el pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en su Novena Sesión Extraordinaria, llevada a cabo a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2020, donde **SE RESOLVIÓ:**

Artículo 1.- Se dispone que todo el personal del CACES cumplirá sus labores mediante teletrabajo.

Artículo 2.- Se suspende toda diligencia dentro de los procesos de conocimiento del CACES que hubiere sido convocado previamente.

Artículo 3.- Se suspende la atención al público de manera indefinida, hasta que el CACES reinicie sus labores normales.

Artículo 4.- Se suspende en su totalidad, desde el 17 de marzo del 2020 hasta que dure el estado de excepción, y las autoridades del Gobierno Nacional establezcan, de forma oficial, la finalización de las medidas restrictivas; el proceso de evaluación externa con fines de acreditación de universidades y escuelas politécnicas 2019, así como todo proceso que se encuentre vigente y activo, a fin de dar cumplimiento con las medidas de seguridad nacional interpuestas por las autoridades, así como las garantías contempladas en la Constitución de la República; una vez restablecidas las actividades a nivel nacional y levantadas las medidas restrictivas y estado de excepción, inmediatamente el Pleno del CACES, sesionará fijando la reprogramación de los tiempos y plazos en todos los procesos y actividades suspensos por estas medidas.

Artículo 5.- Disponer a los y las presidentes de las Comisiones del CACES, que una vez levantado el estado de excepción y hasta que las autoridades del Gobierno Nacional establezcan de forma oficial la finalización de las medidas restrictivas, y estado de excepción; presentar y poner en consideración del pleno del CACES para su aprobación, un plan y cronograma de trabajo en todos sus procesos vigentes, tomando en cuenta los últimos acontecimientos de carácter general suscitados a nivel nacional.

Artículo 6.- Se suspende a partir del 17 de marzo del 2020 el computo de término y plazos establecidos en los reglamentos y resoluciones expedidas por el CACES; y, también en los de sus procedimientos administrativos.

- Se da por conocida la resolución No. 025-SE-09-CACES-2020, adoptada por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en la Segunda Sesión Extraordinaria desarrollada el martes 17 de marzo de 2020, documento que es parte integrante de la presente resolución.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día.

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Ing. Víctor Nevárez Barberán: considera que estas resoluciones emitidas por el Consejo de Educación Superior se desprenden del Decreto Ejecutivo No.1017 por lo que se busca es dar facilidades y dar facultades a las autoridades de las IES para que puedan actuar un poco más flexible y acomodar a la situación que se está viviendo y en especial a la Comunidad Universitaria y a la razón de ser de la Universidad que son los estudiantes, basado en esto se permite **MOCIONAR**, que se dé por conocidas las resoluciones RPC-SE-02-No.026-2020 de fecha 16 de marzo de 2020 y Resolución RPC-SE-03-No.046-2020 de fecha 25 de marzo de 2020, emitidas por el Consejo de Educación Superior. **Apoya la MOCIÓN** la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día.

Por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión virtual, SE RESUELVE:

Artículo Único. - Dar por conocidas las resoluciones RPC-SE-02-No. 026-2020 y RPC-SE-03-No.046-2020, adoptadas por el Pleno del Consejo de Educación Superior en la Segunda y Tercera Sesión Extraordinaria desarrolladas el lunes 16 y miércoles 25 de marzo de 2020, en su orden, documentos que se adjuntan a la presente resolución.

2.3. Resolución No.054-2020, de fecha 7 de abril de2020, suscrita por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Presidenta del Consejo Académico.

Oficio Nro. 054-VRA-IFF-2020, de 7 de abril de 2020 (resolución del Consejo Académico Nro. 054-2020). La Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo Académico de la IES, informó al Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la Universidad, que el Consejo Académico en sesión ordinaria No.06-2020 (Bienio 2019-2021), del lunes 6 de abril de 2020, conoció la propuesta de Normativa Académica Transitoria para el Desarrollo de las Actividades del Período Académico 2020 (1) en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, debido al Estado de Excepción Decretado por la Emergencia Sanitaria Ocasionada por la Pandemia Covid-19, por lo cual, el Consejo Académico emitió la Resolución Nro. 054-2020, cuya parte resolutiva expresa:

"Remitir al señor Rector de la Universidad la propuesta de Normativa Académica Transitoria para el Desarrollo de las Actividades del Período Académico 2020 (1) en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, debido al Estado de Excepción Decretado por la Emergencia Sanitaria, para el trámite correspondiente ante el Órgano Colegiado Superior".

Intervenciones:

Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D.: expresa que hará una explicación reducida del origen de la normativa, que nace dada la emergencia sanitaria y la que emite el Consejo de Educación Superior, señala a los miembros del cuerpo colegiado que ellos tuvieron la oportunidad de leer la normativa que fue aprobada la semana pasada por el Consejo Académico y que a partir de su aprobación,

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

independientemente que no estaba aprobada por el OCS, la remitió a los decanos y a representantes estudiantiles y recibió recomendaciones que han sido incorporadas, han trabajado toda una semana con la directora de Planificación Académica y el equipo de trabajo en base a la experiencia que tienen.

Quiere dejar esclarecido y precisar si es necesario en la normativa, que este es un documento base, una guía general, pero en las condiciones que significa el proceso enseñanza aprendizaje bajo la modalidad a distancia se emplean diferentes alternativas: la educación virtual, la tele clases, las video conferencias, la enseñanza virtual e-learning, entre otras. Cada Unidad Académica a partir de esta normativa, deberá estructurar sus recomendaciones internas para funcionar metodológicamente, porque cada carrera tiene una naturaleza totalmente diferente, lo que si tiene que normar el Consejo Académico son elementos generales.

Manifiesta que para la valoración del Órgano Colegiado incorporaron en el punto 10.1, para los fines de aplicación de las actividades de docencia obligatoria que debe cumplir el docente; es decir, la planificación, la evaluación y la tutoría, se procederá de la siguiente manera y es lo que están añadiendo: planificación de las horas de clase virtuales: dos horas por cada asignatura impartida por el docente, evaluación: dos horas por cada paralelo asignado al docente, se incluye la evaluación de todas las actividades previstas en el sistema de planificación virtual de cada asignatura y tutoría académica virtual: dos horas por cada asignatura impartida por el docente, ya que en la mayoría de las Unidades Académicas, salvo algunas excepciones, no se va a realizar procesos de vinculación y de prácticas, en el 10.2 se incluye que para los fines de planificación de las actividades de docencia aleatoria que debe cumplir el docente, en este caso solamente tienen la dirección y tutorías de trabajos de titulación para la obtención del título de grado, se procederá de la siguiente manera: a todos los docentes se les asignará una hora de dirección y tutoría de trabajo de titulación por cada estudiante tutorado, para la obtención del título de grado en el periodo académico 2020-1, es lo nuevo que trae el documento para valoración del Órgano Colegiado, además de lo que ya han podido analizar y leer y se está ubicando una disposición general quinta donde se plasma lo siguiente: Para el período académico 2020-2 de continuarse con la modalidad de enseñanza a distancia, la planificación académica se realizará atendiendo lo dispuesto en esta normativa, que de considerarse oportuno podrá ser aplicada a partir de su experiencia y/o práctica en este periodo. Con estas acotaciones deja a consideración la normativa académica general, la cual como ha expresado, que cada Unidad Académica deberá tomar decisiones concretas y a partir de esta normativa también emitirán un documento metodológico de apoyo, para la planificación virtual del docente y además, dos documentos de apoyo en este caso, para tutorías de desarrollo académico virtuales, pero solo como apoyo y otro documento de apoyo también para el desarrollo de las diferentes modalidades de titulación, que como conocen irán sufriendo algunos cambios.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y presidente del OCS: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día y solicita ser concretos en sus exposiciones.

Lcda. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D.: indica que será breve en su participación, que la hace más bien para mejorar la normativa que se está analizando en este cuerpo colegiado. Se refiere al artículo 7 y al artículo 8, cuando se está hablando del

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

tipo de modalidad con la cual van a trabajar debe tener concordancia para su punto de vista con la normativa que acaban de conocer, que está definida en el artículo 3 y 4 y para que tenga concordancia con el artículo 73 del régimen académico, le expresa a la Sra. Vicerrectora Académica y a la Sra. Directora de Planificación que no pueden colocar en el documento que están hablando de una modalidad a distancia, porque si analizan bien están hablando de una educación virtual, no pueden hablar que es on-line porque no tienen las mismas plataformas que manejan universidades que ya tienen experiencia, pero si virtual y dejar aclarado que van a tener que trabajar asincrónica y sincrónicamente.

Que se deje aclarado y especificado lo que corresponde a la asistencia, que si bien es cierto no tiene ninguna obligatoriedad, pero es bueno que quede expresado en la normativa para no tener después ningún inconveniente con algún docente.

Que quede establecido que si las Unidades Académicas van a tener responsabilidad, que también quede escrito para que puedan direccionar y que aquellas plataformas con las que consideren pueden trabajar, respetando y siendo solidarios con los estudiantes, tengan y se puedan manejar desde la Dirección de Tecnología de la Información, recuerda que no solamente en plataforma pueden trabajar, lo pueden hacer a través de WhatsApp, Messenger, pueden subir videos y demás herramientas que están a disposición del proceso, porque es sincrónica y asincrónica, ya que pueden convocar a sus estudiantes y no solamente se van a conectar 30 o 40, se pueden conectar 5, 10, 20, o los que tengan en ese momento facilidad para despejar dudas. Es su intervención.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano: aclara que en el punto anterior se habló de la máxima autoridad y por cultura general debe quedar claro y revisarse el artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior y artículo 30 del Estatuto. La máxima autoridad de la Universidad es el Órgano Colegiado Superior, no es el Sr. Rector, esto es claro y básico, como en los municipios las máximas autoridades no son los alcaldes, son los Concejos.

Que de acuerdo a la resolución Nro. 046 que se trató en el punto anterior, ya ha estado conversando con algunos de sus compañeros respecto al tema de las prácticas y de la vinculación con la comunidad, que son las cosas que crean incertidumbre, no prácticas, no vinculación, pero si analizan el contexto real, por ejemplo, la carrera de Agropecuaria, el mejor momento para hacer una práctica ahora es el huerto familiar. Se puede trabajar una práctica con el estudiante en este semestre en ese sentido. Lo que está pasando en la ciudad de Guayaquil es la preocupación por los alimentos, es del criterio que la práctica en el tema de la carrera de Agropecuaria si la pueden considerar y por ejemplo en la Extensión en Chone han analizado y mañana se reunirán, sobre huertos familiares, que el estudiante ahora que tiene tiempo, espacio, tierra, podría hacer su práctica esa carrera desde su propia casa y estar resolviendo un problema social, que es el tema de la alimentación, lo cual está alineado al artículo 8 de la normativa del CES, donde expresa que las prácticas, la investigación no es que se eliminan, dice podrá modificarse, pide que se deje abierto aquello.

En el artículo 13 de la Resolución Nro. 046 expedida por el CES, habla en término imperativo y deben incluirlo, porque justamente estaba revisado después de la convocatoria las leyes y dice que deberá reasignarse la carga horaria, lo dice la

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

resolución: "deberá", no dice "podrá", las prácticas inclusive es potestativo, pero la reasignación de carga horaria lo señala el artículo 13 de la Resolución Nro. 046 y para concluir su intervención, justamente en esa Resolución Nro. 046, expresa que todas estas resoluciones deben ser tomadas por el Órgano Colegiado Superior; es decir, que en este momento de emergencia la estructura universitaria se acopla a su fundamento que es el cogobierno; es decir, que el Sr. Rector, las Sras. Vicerrectoras, los miembros del Consejo Académico, con el respeto que se merecen todos, pasan a un segundo lugar, porque ante la emergencia la autoridad es el Órgano Colegiado Superior y lee la cuarta disposición general de esa resolución, que estipula que todas estas medidas deben ser aprobadas por el OCS.

Biól. Jaime Sánchez Moreira, Mg.: su intervención se basa en la Normativa Transitoria para el desarrollo de las actividades del período académico 2020 (1) en modalidad virtual y tiene una inquietud en el artículo 10, segundo inciso, la inquietud nace en base a las prórrogas de titulación, ya que hay estudiantes que aún están realizando trabajos de investigación, por ejemplo en el caso de la Facultad de Ciencias del Mar que es carrera técnica, cuyos estudiantes que tienen este tipo de titulación realizan monitoreo de especies marinas in situ y se ha pausado esto en base a la emergencia actual.

Sugiere que las prórrogas de titulación se suspendan de manera transitoria por el periodo 2020-1, acogiendo lo establecido en la Resolución RPC-SE-02-No.026-2020, que se le dio lectura en el punto anterior y que fue expedida en el punto anterior. Es decir, en ese artículo 10 de esta Normativa Transitoria, de manera explícita se incluya para que tantos docentes, como estudiantes puedan visualizarlo y sea aplicado.

Sr. Yandri García Anchundia: su intervención es sobre el artículo 12, quiere rescatar que se está buscando todas las facilidades para la culminación de los procesos de titulación, pero tiene una observación respecto a lo siguiente, cada Facultad de presentarse alguna dificultad para que el proceso se realice de manera virtual, deberá proponer una alternativa que garantice el debido proceso y culminación de estudios. Quiere hacer esa observación porque se habla de presentar algunas alternativas y garantías. Los Consejos de Facultad tendrán la absoluta potestad o será intervenida por intermedio del Consejo Académico, será supervisada por la dirección de Planificación y Gestión Académica.

Sr. Johan Soto Cevallos: expresa que en este momento es el vocero de los nueve representantes estudiantiles al OCS y que se han reunido para dar sus recomendaciones en base a lo que el Consejo Académico se ha pronunciado. Las observaciones sugeridas son:

Agregar al Art. 12 ... Que cada unidad académica desarrolle una metodología para los estudiantes de primera prorroga que tienen pendiente prácticas, pasantías y vinculación, homologuen dichos créditos.

Señala que Bilogía tiene su independencia en base a que tienen un cogobierno, pero también Ingeniería tiene autonomía académica que pueden solucionar con metodologías, en base a lo que se habla de pasantías, vinculación y homologaciones. Considera que si se puede homologar esos prerrequisitos de titulación por medio de trabajos, en base al artículo 12, es del criterio que se incluya como recomendación a la propuesta del Consejo Académico.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Agregar al Art. 5 ..... Que se permita el congelamiento del pago tanto ordinario y extraordinario del periodo 2020 (1) por concepto emergencia sanitaria, los valores deberán ser pagados por los compañeros estudiantes hasta antes de recibirse como profesionales, en concordancia con la resolución emitida por el CES en el Art. 9

Es del criterio que el CES ha sido claro en una de sus resoluciones, hay que dar facilidades a los estudiantes y como bloque estudiantil conocen que no van a recuperarse fácilmente sus compañeros. Solo se refieren a este período académico 2020-1, lo cual quiere decir que en este periodo ordinario o extraordinario a quienes se genere aranceles se les congele que puedan pagar por este período hasta que puedan titularse, ya el periodo 2020-2 en caso que pase la emergencia sanitaria, si cancelen normalmente.

Agregar al Art. 6 ..... Que se considere el periodo extraordinario como alternativa de cada unidad académica, para que los estudiantes que no puedan matricularse en periodo ordinario por concepto de no tener acceso a internet o no contar con herramientas virtuales, siempre y cuando quienes ya se matriculen en periodo ordinario no puedan matricularse en periodo extraordinario (en caso de que se complete el número máximo de la materia aperturada), de esta manera se garantizará la igualdad de oportunidades, además que los estudiantes no pierdan por asistencia.

Agregar al Art. 16 ..... Los estudiantes de Enfermería y Medicina que están por realizar el internado en caso de que el Ministerio de Salud Pública no se responsabilice por los equipos de bioseguridad, se exhorta a todos los miembros de este OCS a buscar alternativas para que por medio de la universidad se pueda dotar de estos implementos a los compañeros de la Salud.

Le consterna que uno de sus compañeros de Área de la Salud que está haciendo su internado en Santo Domingo, le haya salido la prueba de covid 19 positivo, tiene evidencia de lo que habla. Son 146 estudiantes que van al internado entre Medicina y Odontología, cree que la universidad en caso que el Ministerio no corra con su responsabilidad, la IES pueda dotarlos de estos implementos de bioseguridad a cada estudiante. Es necesario, son sus compañeros estudiantes y aun son responsabilidad de la Universidad. Recuerda que tienen un seguro y pueden buscar muchas alternativas en base al mejor criterio de las autoridades ejecutivas.

Agregar al Art. 15 ..... Que los docentes con licencia con sueldo, los que están en año sabático y aquellos que son docentes y están asignados a departamentos administrativos, frente a la emergencia sanitaria que vive el país es de vital importancia que se les de carga horaria en las unidades académicas a las que pertenecen, adicional que por estado de austeridad no se aprueben por este año licencia con y sin remuneración, excepto por enfermedad catastrófica, de acuerdo con la ley.

Que se agregue que los docentes asignados a departamentos administrativos, como muchos docentes de la parte de gestión académica, también sean incorporados en cada Unidad Académica para dar clases, de esta manera también se ahorrarían recursos.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Concluye indicando que tanto los representantes estudiantiles al OCS, como los demás gremios estudiantiles han contribuido con estas iniciativas que las ponen a consideración de los miembros de este cuerpo colegiado.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa al Sr. Johan Soto que no se ciñó al orden del día, tocó puntos que serán tratados por decanos de las Unidades Académicas más adelante, para lo cual han presentado sus informes.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D.: indica que el artículo 17 habla sobre la inclusión, el escenario actual está hablando sobre el acceso a la educación de estudiantes en extrema pobreza y puede decir de quienes no tengan un confort de acuerdo a este artículo, para quienes tengan una forma de inclusión distinta no por discapacidad, sino por las limitaciones para el manejo virtual y en las facultades deben formarse equipos para segmentar de manera metodológica para que en el mismo período 2020-1, tengan dificultades para poder estudiar de alguna manera.

En la encuesta realizada pueden notar que no todos los estudiantes tienen acceso virtual, los que hacen diagnóstico fáctico entenderían que existe un campo muy reducido que están trabajando de manera virtual y deben buscar una estrategia para ese grupo que está en extrema vulnerabilidad.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.: felicita el trabajo que se está realizando a través del Vicerrectorado Académico y Planificación y Gestión Académica, ha leído la normativa y cuando es un documento que se estructura en base a lineamientos generales en este caso, emitidos por el Consejo de Educación Superior, se encuentran con algunas situaciones, pues como docentes son los involucrados en estos procesos. En este sentido quiere hacer algunas sugerencias y también ha escuchado a sus compañeros miembros del OCS que considera pertinentes.

Coincide con la Dra. Dolores Muñoz en cuanto al artículo 8, debe quedar establecido en cuanto a lo sincrónico y asincrónico, tanto para la impartición de clases, las tutorías, las subidas de las tareas en la plataforma, porque si no lo hacen habrá un colapso en ese sentido, debe quedar bien establecido en función de lo sincrónico y asincrónico en todos estos procesos de impartición de clases.

Respecto a lo expresado por el Biól. Jaime Sánchez, considera que muchas Unidades Académicas y se encuentra ella entre esas, que ya tienen listos los procesos académicos de titulación, que las facultades procedan a dar paso a estos trabajos.

Tiene una experiencia muy buena, hoy día una estudiante sustentó su trabajo a través de su teléfono móvil y no tuvieron ningún inconveniente y hay alternativas para solucionar estos aspectos.
Coincide con el Sr. Johan Soto y era algo que ella tenía anotado dentro de sus observaciones, que se absuelva del pago a estudiantes que se gradúan en este período, no aquellos que se graduaron o que se graduarán después de este período académico y si esta emergencia continúa mantener esa misma resolución y una última observación en cuestiones de capacitación, es necesario que se agregue la capacitación que tenga que ver con el uso de herramientas para evaluaciones

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

automáticas, eso es importante, ya que si van a entrar a este tipo de modalidad, tiene que haber concatenación con las evaluaciones.

Son las observaciones que tiene y aparte de ello son normativas que se han tomado en cuenta. Tiene una duda y pregunta a la Sra. Vicerrectora Académica porque ya han trabajado en la distribución con las normativas anteriores; es decir, tendrían que rehacer nuevamente esta distribución o estos movimientos los hacen al interno de las Unidades Académicas, ya que en este momento ya tienen realizada la planificación, distribución y horarios establecidos, es su interrogante y reitera que es un trabajo muy profesional el que se ha realizado con estas normativas, conversó con los profesores de la facultad y son las observaciones que tienen como ejecutores de esta actividad.

Ing. Víctor Nevárez Barberán, Mg.: señala que ya se tocaron dos artículos que tenía observaciones artículos 8 y 17 que ya hicieron sus participaciones, por lo que no va a ahondar en esos temas, en el artículo 16 algo expresó el Sr. Johan Soto, pero es importante que se considere de acuerdo a lo que se manifiesta que tiene conocimiento de algunos de sus compañeros de contrato que se les ha notificado que salieron del seguro y de acuerdo a la información del director de Talento humano también está en esta sesión, es importante que se tome en cuenta este punto porque hay un nerviosismo y los docentes tienen que estarse preparando con mucha más razón por esta modalidad virtual que les toca dar y es una de las modalidades que les toca cambiar en este punto, que no es modalidad a distancia, sino virtual.

Cree importante se analice lo expresado porque de lo que conoce a algunos docentes se les ha notificado que están fuera del seguro y como que no se les va a renovar el contrato. En el caso de la Extensión en Bahía de Caráquez, desde el inicio de abril han estado preparándose en las plataformas, porque casi nadie había dado clases bajo esta modalidad.

Ing. Rubén Solórzano Cadena, Mg.: plantea el tema de las terceras matrículas que en la normativa no se ha tomado en cuenta, hay alumnos que han llamado expresando que por esta ocasión se les permita ver la asignatura que pierden y tres asignaturas más y también por factor costo, porque al ver solo dos asignaturas el valor es muy alto y al ver tres asignaturas y la de tercera ocasión, el valor se reduce sustancialmente. Es el pedido, que solo sea por esta ocasión que por la excepcionalidad se lo pueda regular para estudiantes que van por tercera matrícula.

El otro punto es sobre el artículo 3 de la normativa y si se están reuniendo hoy día, sería difícil que mañana empiecen las matrículas. Su propuesta es para ver si hay posibilidad de empezar matrículas el 27 de abril para tener tiempo de reorganizar horarios con las directrices que se están dando y poder establecer mejor la propuesta.

Respecto al tema de las herramientas tecnológicas, la Universidad debería pronunciarse y no dejar el campo demasiado abierto y que la plataforma principal sea la plataforma virtual que actualmente están utilizando y la de enseñanza aprendizaje que sea team y moodle, pero que hayan nombres, porque después vaya a venir una plataforma que tiene costos y como le dieron apertura vaya a venir una factura por cancelación de la plataforma, por ese lado habría que normar esa parte.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Pesidente del OCS: indica que se han adelantado en algunos temas, es del criterio que para todo debe haber situaciones y respuestas en tiempo de emergencia, hay que usar lo que se tiene, hay que utilizar lo que se puede, afortunadamente existe convenio con CEDIA que tiene oficina en la Universidad, lo cual les da posibilidades, también la Senescyt está buscando acuerdos. Agrega que los estudiantes están pasando tiempos difíciles, especialmente los de los quintiles más bajos, pero no todos son de quintiles bajos en la Uleam y considera que al no ser presencial la educación, se liberan del pago de arriendos, de gastos en restaurantes, hay que analizar cada caso, pero para eso necesitan datos, algunas facultades han terminado sus encuestas, les han dicho cuántos estudiantes no han contestado, cuántos tienen o no internet terminado y cree que deben completarlo para enviar a la Senescyt los datos más aproximados, que permita negociar con diferentes empresas en el territorio donde vive el estudiante y poder negociar algún acceso.

Deben contar ya con la información para hacer una planificación, con los datos han estado batallando y no querían hacer una sesión del OCS mientras no tengan un plan presupuestario en función de un recorte que les han dicho en reuniones, aun no oficial mediante cartas, pero son testigos que no han cobrado el sueldo de marzo y en situaciones de riesgo también funcionan los escenarios reales, así mismo los oficiales pero de acuerdo a los escenarios que están viviendo. Pide volver al punto que están tratando, que es la normativa presentada por la Sra. Vicerrectora Académica y que debe apoyarse.

Lcda. Doris Cevallos Zambrano, Ph.D.: cree deben ceñirse al punto y el punto se refiere al análisis de la normativa presentada por el Vicerrectorado Académico y a la dirección de Planificación y Gestión Académica, que ha hecho el esfuerzo de plantear un documento bastante bien elaborado digno de perfeccionamiento justamente con el comentario y aportaciones que puedan hacer cada uno, sin embargo al respecto, expresa a la sala y a sus compañeros que hay que hacer una reflexión, que es que en estos momentos se llama a pensar y repensar en todo, en estudiantes, servidores, personas que han perdido familiares, a quienes tienen personas enfermas en sus casas, aquellos que no tienen acceso a internet, en fin, por lo tanto, deben ser innovadores y pensar cada una de las decisiones que puedan en este momento tomar. Por ejemplo, hay una encuesta por parte de la dirección de Bienestar Estudiantil que se ha desplegado y el Dr. Vicente De León podrá dar razón de lo que manifiesta, alrededor de 10.200 estudiantes hasta el día de ayer, solo con el dato de que si poseen o no internet, habían respondido a esa cantidad el 73.1% tienen acceso a internet fijo y el 26.9 % tienen acceso a internet por teléfono, significando que si su población estudiantil es alrededor de 20.000 estudiantes, han tenido la respuesta solo de la mitad, o del 50 o 75%, significa que al resto de estudiantes no les ha llegado la encuesta o no tienen acceso a internet, eso ya es un dato y no sabe si la Sra. Vicerrectora les puede aclarar también, porque los deja pensando respecto a qué modalidad y a qué estrategia de la normativa que se ha planteado deberían decidir el día de hoy, luego de esto respecto a las modalidades que muy bien se ha estado hablando y que en la normativa se indica la modalidad asincrónica o también conocida como on-line. Está plenamente de acuerdo como mujer académica y docente de la universidad, sin embargo también cree y habría la oportunidad y sería necesario que la Dra. Iliana Fernández y la Ing. Flor María Calero, pudiesen analizar todas las estrategias en virtud de las carreras que tienen, es decir, tanto asincrónicas, como sincrónicas y a partir de allí y esto lo hace como una aportación al documento,

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

analizar inclusive el tema de las redes sociales, el tema de los videos, de los grupos, de encuentros de trabajo y así mismo, hace un llamado y no sabe si esté el decano de Comunicación o la Dirección de Comunicación de acuerdo a como la Sra. Vicerrectora Académica lo considere, que la dirección de Comunicación con todo su equipo y con el desplazamiento que muy bien lo hacen al manejar la comunicación de la Universidad, pudieran también a través de un canal llegar a los estudiantes que no se puede llegar con el internet, que sea a través de un canal de la universidad o también a través de la radio universitaria, son canales que no han analizado y que no estaría demás ponerlos a consideración y después aprobarlos o descartarlos, en ese mismo sentido, cree que el tema de iniciar clases los va a llevar a toda la comunidad y a toda la sociedad a un gran problema que quizás no han analizado. El problema es que al iniciar clases con todos los estudiantes que tengan la capacidad operativa y de conectividad y equipamiento para poder acceder, estarían aumentando la brecha social económica y la deserción estudiantil porque estarían empezando clases con aquellos que puedan y aquellos que no puedan, qué va a pasar, tendrían un ciclo posterior extraordinario, pero quién garantiza que los estudiantes que dejaron de estudiar por un tiempo, por temas económicas, por temas de salud, por temas de inaccesibilidad vayan a retomar después sus estudios y quizás estarían aumentando la brecha social y la deserción estudiantil en el afán de iniciar clases.

Por tanto, sugiere a la Sra. Vicerrectora Académica, conjuntamente con la dirección de Planificación, que se analice la posibilidad de aplazar el período de inicio de clases, porque tienen entre un semestre y otro prácticamente dos meses en que los estudiantes del período ordinario no tienen clases, eso entre agosto y septiembre y empiezan por octubre, si pudieran planificar que durante ese tiempo de corrido tengan clases y eviten pérdidas por olimpiadas, por elecciones de reinas, por aniversario y reajusten ese calendario, quizás tenga amplitud de empezar clases un poco más tarde, es decir no tan pronto, de modo que tengan mayor alcance con los estudiantes, esto no perjudicaría ni a profesores, ni a estudiantes, porque durante todo este tiempo los profesores pudieran desplegar actividades para estar en contacto con los estudiantes y así tener una línea base que les permita establecer las realidades concretas del estudiantado y los profesores pudieren estar en capacitación de todo tipo de virtualidad tanto sincrónica como asincrónica o de cualquier otra modalidad y podrían estar ocupando muy bien el tiempo durante todo este período en que pudiesen establecer una postergación del inicio de clases. Es su aporte.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD: concretamente tiene dos situaciones que le preocupan la primera es que en la guía no ve nada en relación a la Nivelación, pregunta qué va a pasar con la nivelación en este periodo académico y si sería bueno que dentro de la guía haya algún artículo que norme la nivelación dentro de la universidad y la segunda inquietud que tiene es en el artículo 15 de la normativa que se está presentando dice estabilidad y garantía de la planta académica y allí dice que se recomienda que los docentes contratados tengan continuidad y a ella le preocupa mucho justamente porque ya el compañero Nevárez lo expresó que ha algunos compañeros ya le llego un documento del IESS donde les dicen que en estos momentos ellos les dicen que ya no están siendo parte de la universidad, pero su mayor preocupación está en cuatro docentes de la Universidad que en enero de este año porque teníamos la necesidad y son profesores especialistas en dichas áreas, se solicitó comisión de servicios al ministerio de Educación y resulta que

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

esos cuatros docentes en estos momentos no están sin trabajo porque resulta que ya tienen la aprobación del Ministerio que le conceden la Comisión de Servicio y resultan que no están en la Facultad quería que reflexionemos al respecto porque incluso en el Art. 15 habla justamente de los profesores de contrato y le preocupa mucho esta situación.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiesta que también están presentes los Directores, se encuentra también el Director de Admisión y Nivelación él tiene otros diagnósticos muchos más positivos en cuanto a la conectividad de los estudiantes, cree que eso cambia la situación y quiere darle la palabra para que exponga su criterio sobre el DANU.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica: agradece la intervención por las aportaciones que han dado los asambleístas por las indicaciones y observaciones para mejorar la normativa que es fundamental, indica que como bien a veces se aclaran cuestiones de términos y manejos legales y siendo lo esencial del OCS el proceso de enseñanza aprendizaje de la Universidad, se permite hacer una aclaración para concluir con este punto y un breve comentario primero cuando se habla de educación a distancia y lo que aparece en la literatura científica se define como educación a distancia en el proceso de enseñanza aprendizaje, cuando el profesor y el participante no se encuentran frente a frente como lo es la educación presencial, sino que emplea otros medios para la actividad síncrona o asincrónica entre ellos internet, cd, videos, video conferencia, sesiones de chat y otros, pero lamentablemente nuestro Reglamento de Régimen Académico Interno tiene errores conceptuales, errores que fueron discutidos en un taller que fue impartido por la Senescyt justo sobre el tema de educación a distancia con expertos que se trajeron de diferentes universidades del mundo al cual asistieron varias personas de Vicerrectorado Académico e incluso decanos de la Universidad, en tal sentido si está de acuerdo en hacer la corrección porque no se pude tener una normativa que este en desacuerdo a la norma superior en cuestión de terminología, pero si como docentes se tienen que tener muy claro la cuestión de la terminología, quería establecer este aspecto que también fue consultado al CES.

Va a hacer un resumen de los aspectos que se han planteado: sobre el tipo de enseñanza y el uso de plataforma si falta añadir el termino sincrónico, pero se debe tener muy claro porque están aquí los decanos y la modalidad sincrónica se la debe utilizar siempre y cuando los estudiantes estén de acuerdo y puedan utilizar para que después no exista ninguna situación porque varios estudiantes la han llamado por esta situación.

Expresa que en el punto 8.2 de la normativa habla de que las carreras por su naturaleza, por la preparación de los docentes, así como la condición y preparación de los estudiantes que lo permitan, podrán hacer uso de otras plataformas complementarias al aula virtual y eso debe quedar claro en la normativa.

Señala que hay que revisar los criterios que se están planteando en los procesos de homologación de prácticas que manejan los estudiantes, se lo va a analizar con la Dirección de Planificación Académica y está también prevista la capacitación de evaluación del aprendizaje, es la cuarta capacitación en línea.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Manifiesta que la Dirección de Planificación Académica a partir de la aprobación de esta normativa va a reunirse con todos los directores de carrera donde se van a dar las directrices en término de planificación.

En cuanto a la sugerencia del comienzo del periodo académico que plantea la Sra. Vicerrectora Administrativa si se lo manejó, pero el inicio de las clases está condicionado justo a la normativa del CES, es decir no permiten comenzar después del 31 de mayo, es por eso que se acogió a la última semana de mayo porque la disposición de la IES era comenzar después.

Aclara que la Dirección de Admisión y Nivelación no está contemplada porque la dirección tiene elaborada ya su propia normativa para la nivelación; y, la nivelación de carrera debe recordar que estaba ya prevista de forma virtual, esa dirección tiene todo organizado y preparado por eso no se contempló, pero vale la recomendación

Concluye indicando que todas estas recomendaciones se las tomarán en cuenta para que se conozca la versión final.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y presidente del OCS: le parece que frente a las versiones negativas que los inundan y les contagia frente a situaciones que la universidad no ha generado. Quiere recordar que el terremoto16A generó muchos rompimientos de carácter familiar, fracturas familiares, muertes, bajas de escolaridad, pero después aplicaron planes de contingencia y se superó mucho más de 16.000 estudiantes, se tendrán las herramientas para afrontar cualquier contingencia, pero es importante que los señores Decanos no pierdan comunicación con ningún estudiante, tampoco se debe obligar a los estudiantes que pasan de ser hijos a ser el sostén de su casa, pero cuando se recupere si se le puede dar una alternativa para que se recupere, lo importante es que no se puede perder la comunicación, habrá personas que se van a quedar, desgraciadamente esta epidemia es peor que un terremoto, se buscará los mecanismos a toda costa para que los que puedan no se queden, pero habrá muchos estudiantes con mucha pena lo dice ahora, que a lo mejor se quedarán sin estudiar, pero cuando se recupere el aparato productivo, las familias se vuelvan a coaccionar se les darán las oportunidades que se merecen.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.: MOCIONA se apruebe la normativa presentada por la Sra. Presidenta del Consejo Académico y que se adhieran las observaciones de los miembros del OCS. **Apoya la MOCIÓN** Ab. Pedro Pihuave Mendoza, Mg.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D.: está de acuerdo con la Moción pero había solicitado antes la palabra, porque quisiera que la Sra. Vicerrectora Académica, Planificación y Gestión Académica e Investigación, anexen al documento una excepcionalidad en el sentido de que hay que determinar en investigación en qué etapa están los proyectos, si algunos están aportando con la publicación de artículos científicos, en un proceso que se había venido dando desde antes de la emergencia y había también solicitado la palabra, aunque ya se votó, para hablar sobre el artículo 15 de este documento, porque hay una sugerencia sobre los profesores de contrato, porque si queda redactado y aprobado así, hace alusión al mes de abril de los compañeros de contrato. Con esas consideraciones su voto es a favor.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

- **El Sr. Secretario General registra la votación respecto de la moción propuesta e informa que la sesión está siendo grabada; por lo que, constará el video de la votación respectiva.**

Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la IES: con la anuencia del señor Rector, solicita a los miembros presentes en la sala virtual, levantar la mano para conocer si están de acuerdo con la moción presentada.

Por Secretaría General, se hace constar la votación.

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Arq. Miguel Alejandro Camino Solórzano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD.	Vicerrectora Académica	X		
3	Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD	Vicerrectora Administrativa			
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty	Decano de la Facultad de Odontología	X		
5	Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana Facultad Gestión Organizacional	X		
6	Ab. Temístocles Bravo Tuárez, Mg.	Decano de la Extensión El Carmen	X		
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	X		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
9	Lcda. Estelia García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	X		
10	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	X		
11	Lcda. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad de Trabajo Social	X		
12	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	X		
13	Lcda. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	X		
14	Ing. Julio Darío Páez Conejo, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	X		
15	Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D.	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas	X		
16	Lcdo. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	X		
17	Blgo. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	X		
18	Eco. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	X		
19	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad Derecho	X		
20	Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano.	Decano Extensión en Chone	X		
21	Ing. Aleph Salvador Acebo Arcentales,Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
22	Ing. Luvi Janeth Loor Saltos, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	X		
23	Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

24	Ab. Pedro Pablo Pihuave Mendoza, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	X		
25	Ing. José Víctor Hugo Nevárez Barberán, Mg	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez – Pedernales	X		
26	Lcdo. Ángel Homero Pinargote Zambrano, Mg	Representante Docente por la Extensión El Carmen	X		
27	.Ing. Pedro Enrique Reyes Vélez, Mg.	Representante Docente por Área de Administración	X		
28	Ab. Leo Ruperti León, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	X		
29	Lcdo. Hugo Carlos Vera Santana, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	X		
30	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	X		
31	Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	X		
32	Lcda. Dolores Trinidad Zambrano Cornejo, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	X		
33	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social	X		
34	Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médica	X		
35	Sr. Yandri Wladimir García Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Contabilidad y Auditoría	X		
36	Srta. Nasly Estefany Giler Arteaga	Representante Estudiantil por la Facultad Odontología	X		
37	Srta. Rosa Cecilia Gamboa Zamora	Representante Alterno Estudiantil por la Trabajo Social (A)	X		
38	Sr. Joshua Agustín Solórzano Loor	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	X		
39	Sr. Johan Ariel Soto Cevallos	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	X		
40	Srta. Tanya Gabriela Vélez Marín	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería	X		
41	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación	X		
42	Tnlgo. Winston Richard Intriago Zambrano	Representante de los Servidores y Trabajadores			
			40		

Por unanimidad de los miembros presentes en la sala virtual al momento de la votación, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro. 054-VRA-IFF-2020, de 7 de abril de 2020, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Vicerrectora Académica y presidenta del Consejo Académico de la IES, con el que comunica la Resolución Nro. 054-2020 emitida por el Consejo Académico, respecto a la propuesta de Normativa Académica Transitoria para el Desarrollo de las Actividades del Período Académico 2020 (1) en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, debido al Estado de Excepción Decretado por la Emergencia Sanitaria Ocasionada por la Pandemia Covid-19.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Artículo 2.- Aprobar la Normativa Académica Transitoria para el Desarrollo de las Actividades del Período Académico 2020 (1) en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, debido al Estado de Excepción Decretado por la Emergencia Sanitaria Ocasionada por la Pandemia Covid-19, con las observaciones realizadas por los miembros del Órgano Colegiado Superior; cuyo texto consta como anexo a la presente Resolución.

2.4. Resolución No.055-2020, de fecha 7 de abril de 2020, suscrita por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD. Presidenta del Consejo Académico.

Oficio No.055-VRA-IFF-2020 de fecha 07 de abril de 2020. La Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, comunica al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad, que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria No.06-2020, del lunes 6 de abril de 2020, conoció la propuesta de Reformas a "Los Proyectos de Calendarios de Labores y Actividades Académicas para el periodo 2020-2021. (Periodo ordinario y extraordinario)", cuyas modificaciones se deben a la Declaratoria del estado de excepción por calamidad pública, decretado por el Presidente de la República, a causa de la emergencia sanitaria.

Intervenciones:

Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Vicerrectora Académica: manifiesta, que la propuesta se hace en base a la normativa del CES, la cual no permite empezar clases después del 31 de mayo y en tal sentido plantean esa fecha de inicio, a su vez programar que el inicio de las matrículas ordinarias sea el día lunes 20 de abril, pone en manifiesto que se debe recordar que se trabaja con un calendario que el Secretario General ya elaborado de manera conjunta con todo el equipo que lleva este proceso, y de acuerdo a lo que dispone el CES, se está proponiendo un mes de matrículas ordinarias para facilitar la matricula sin ningún tipo de pagos de nuestros estudiantes.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día.

Sr. Johan Soto Cevallos: propone que las matrículas deberían empezar el 23 de abril.
Ing. Rubén Solórzano, Mg.: se mantiene en que debe ser el 27 de abril las matrículas, debido a que hay que hacer bastante trabajo colectivo y que deberían aperturar todas las carreras y no esperar las carreras que estén listas o no, porque esto crearía un desorden administrativo. Lo pone como propuesta.

Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.: indica que tiene una preocupación en relación a la distribución del trabajo, y que al subir los horarios de clases, lo hacen con los nombres de los docentes, por lo que los estudiantes preguntan el por qué no tienen profesor asignado aún, y que eso se da al no tener claro el tema de los docentes por contrato, cree se debería tratar en un punto aparte para darle solución al tema, a su vez manifiesta estar de acuerdo con el compañero que le antecedió la palabra que debería ser el 27 de abril, debido a que se tendrían que hacer algunos ajustes.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, , Ph.D.: manifiesta que no se ha tenido ninguna desorganización en el proceso de matrícula y desde hace dos periodos anteriores se ha realizado con un cronograma por la cantidad de estudiantes que se tiene; no se puede abrir el sistema para que se matriculen todos en el mismo día, eso sería imposible, se haría una desorganización es por eso que se hace un cronograma de matrícula por cada unidad académica, si las clases comienzan el 25 de mayo, hay que sacar las cuentas si a partir del 27 de abril como se está proponiendo empezar las matrículas han tenido los estudiantes la posibilidad de matricularse en un 100 %, por el ancho de banda que hay y como se soporta el proceso, posteriormente a esto se tendrá una reunión con los decanos para afinar detalles, la mayoría de las unidades académicas tienen subidos los horarios de clase, y eso es lo que necesitan para matricularse.

Ing. Flor María Calero Guevara, Mg., Directora de Planificación y Gestión Académica: puntualiza que el día lunes ya se les habilitó a los que no alcanzaron hasta el 12 de abril a subir los paralelos, esa habilitación estará toda la semana, de tal manera que ellos puedan concluir.

Ab. Pedro Pihuave Mendoza, Mg.: manifiesta que el estudiantado no cuenta con todas las herramientas para matricularse y si no quieren deserción debe de haber secuencia para que se puedan matricular, así como es muy importante tratar el tema de los profesores por contrato, ya que de acuerdo al número de estudiantes se pudiera contratar o no, que se respete a los profesores que tienen contratos para establecer la carga horaria.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES: es del criterio que se debería plantear la moción para resolver el punto y dadas las circunstancias que están pasando no se ubiquen nombres de profesores en la carga horaria.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano: manifiesta que hay que entender dos cosas; todo los calendarios son tentativos por lo que las jornadas laborales están suspendidas, todos los plazos estas suspendidos, tanto en el orden administrativo, como en el orden judicial y no hay que apresurarse porque la gente en este momento está preocupada en otras cosas, como el hecho de como alimentar a su familia, no de cómo matricularse, todos estos cronogramas son tentativos y se va a la parte estatutaria y legal, si se lee el artículo 13 de la resolución donde dice: "deberán las IES reasignar las horas clases" y no hay tiempo, además la gente no está presionando, más bien está pidiendo tiempo y el estado de excepción corre los plazos, además a los profesores no se les puede exigir si aún no les han cancelado sus haberes del mes de marzo y no hay que llegar a esa situación, por lo que sugiere que se corran los tiempos hasta que se reestablezca la jornada laboral, si no para él es ilegal cualquier calendario o cronograma que se haga, por lo que la fecha tentativa para el lunes 23 de abril es imposible y sostiene que sea el 22 o el 27 de abril; y, en el tema de los contratos de profesores insiste que no se puede decir si van a contratar o no, porque se tiene que reasignar las horas y luego cuando esté la matrícula tendría que hacerse un reajuste porque puede ser que el 70 % de los alumnos se matriculen y si no hay necesidad no se tendría que contratar porque podrían ser glosados, por lo tanto no se pueden apresurar con los calendarios porque cualquier persona los puede dejar sin piso al decir que está suspendida la jornada laboral; y en cuanto a los profesores no se pueden salir de la ley y el gasto público lo primero que debe partir es de la necesidad y eso se verá en la carga horaria cuando se reasignen las

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

horas tal como lo dice el artículo 13 de la resolución 46 del CES, que expresa "deberán", además en este semestre va a existir una caída de las matrículas pero en el siguiente periodo se tendrá aumento de matrícula, por lo que los estudiantes estarían en una condición económica radical y la mayoría por movilidad preferirá quedarse cerca por el tema económico, por lo que solicita no apresurarse y no cometer errores legales, al estar la jornada laboral suspendida y si el gobierno la extiende no pueden aprobar ningún cronograma y al hacer una reasignación de carga horaria, se necesita aprobarla por Consejo de Facultad o de Extensión y se necesita tiempo.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: expone que lo manifestado por el Dr. Marcos Zambrano es un escenario que no estaban considerando, y que en un estado de pandémico hay que ir viendo cómo se van desenvolviendo los picos de contagios en el país, por lo que el gobierno a través de sus ministerios tomará decisiones que pueden modificar los procesos.

Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.: menciona que tiene una preocupación si se va a aprobar una planificación para poner a los docentes por contrato, el artículo 115 del Reglamento Orgánico de Finanzas Públicas indica que deben tener una certificación que indique que sí hay la disponibilidad para su pago, por lo que la Dirección Financiera debería dar el aval para que manifieste si los contratos son procedentes o no, por lo que si se contrata algún docente y no se tiene como pagar eso sería un problema para la universidad.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.: manifiesta que se viven tiempos de incertidumbre y que no existen políticas claras, por lo que no hay un pronunciamiento oficial del Estado y que hay que quitarse de la mente que la educación virtual es más fácil que la presencial, que es todo lo contrario hay que tener mayor dedicación ante un proceso atípico, que hay que aprender en ese proceso y que deben de seguir resolviendo con se lo ha venido haciendo, por lo que no pueden parar y que la actividad presencial es la que está suspendida, están oficialmente en teletrabajo, por lo que sugiere un punto intermedio del inicio de matrículas y referente a los profesores de contrato deben decidir en qué condiciones estarían ellos, por lo que sugiere que planifiquen como la han venido haciendo y si hay recorte presupuestario, esa será la motivación legal para decirle a los docentes que se planificó pero lamentablemente tienen que reasignar las horas a los docentes de planta, pero se ha tenido la intensión de definir la contratación de los profesores; **MOCIONA** se apruebe el inicio de matrículas el 27 de abril, y que se siga planificando como se lo ha venido haciendo.

Sr. Johan Soto Cevallos: indica que él en su intervención anterior mocionó, pero lo hizo como propuesta, que se mantengan el inicio de las matrículas el 27 de abril, y que considera que la salud y la educación no deben parar y está de acuerdo que el próximo periodo va aumentar la cantidad de estudiantes matriculados, es por eso que se debe estar doblemente preparado. **MOCIONA** se empiecen las matrículas el 27 de abril. **Apoya la MOCIÓN** el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg.

Se aprueba la moción presentada por unanimidad de los miembros, con la abstención de la Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD., Vicerrectora Administrativa de la Universidad.

SE RESUELVE:

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.055-VRA-IFF-2020 suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo Académico en el que informa sobre la necesidad de reformar "Los Proyectos de Calendarios de Labores y Actividades Académicas para el periodo 2020-2021. (Periodo ordinario y extraordinario)" en base al Decreto No.1017 emitido por el Presidente Constitucional de la República, en el que Declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Artículo 2.- Aprobar la modificación de "Los Proyectos de Calendarios de Labores y Actividades Académicas para el periodo 2020-2021. (Periodo ordinario y extraordinario)", elaborados de conformidad con lo decretado por el Estado ecuatoriano.

Artículo 2.- Dejar explícito que "Los Proyectos de Calendarios de Labores y Actividades Académicas para el periodo 2020-2021. (Periodo ordinario y extraordinario)", quedan expuestas a cualquier modificación durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria que atraviesa el país, basándose en las decisiones que adopte el Gobierno Nacional referente a la misma.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LAS SIGUIENTES COMUNICACIONES:

3.1. Informe del Dr. Leonardo Cedeño, Decano de la Facultad Ciencias Médicas y de la Lic. Estelia García Delgado, Mg., Decana de la Facultad de Enfermería, referente a estudiantes de la IES que se encuentran realizando el internado rotativo en los diferentes centros de salud de la provincia y el país.

El Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Informa al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y a los miembros del OCS, lo siguiente: "El internado rotativo es un año académico laboral, la carrera de medicina tienen dos cohortes una que entre en mayo y otra en septiembre ante la situación y en vista de que ya están las dos cohortes laborando laboral y académicamente se hizo una gestión directamente con los estudiantes si podían seguir o si querían retirarse, la respuesta es que nadie quiere retirarse porque la explicación es que los de abril ya terminan ahora y entran a su etapa final que es la de titulación y la otra cohorte que se quedan hasta septiembre, en vista de esta situación se hizo la gestión con los Decanos de las Facultades de Ciencias Médicas del país para que los internos rotativos estén fuera de la línea COVID, que significa fuera de la atención de pacientes en emergencia, terapias, servicios de inmunología. Indica que esta disposición llego de la Ministro de Salud el Dr. Juan Carlos Zevallos, que es ex decano de una facultad, lo que se hizo es velar por el cumplimiento, frente a esta emergencia se conoció que 10 internos entraron en casos sospechosos, pero fueron aislados de los cuales nueve se reincorporaron a sus tareas de actividades de internado y uno esta positivo. Expresa que con todo este escenario se vino la presión de los familiares del futuro del internado de la otra cohorte que está por salir hay un poco de complejidades para lo cual el Ministerio de

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Salud Pública les pidió una **"recomendación"** por lo tanto los decanos de las diferentes Facultades de medicina que han estado trabajando en equipo a través de AFEME (Asociación de Facultades de Medicina del Ecuador) en constantemente reuniones en videoconferencia para tratar de dilucidar estos problemas analizando los escenarios futuros de los próximos internos que esta por empezar y trasladaron la recomendación al Ministerio de Salud Pública y por último señala que están a la espera de la disposición del Ministerio de Salud Pública.

La recomendación que hicieron los Decanos de las diferentes Facultades de Medicina al Ministerio de Salud Pública es que el internado de la próxima cohorte será dado bajo ciertas condiciones:

1.- "Que los alumnos estén fuera de la línea base de hospitales centinelas donde reciben pacientes COVID, si bien es cierto hoy día el virus es comunitario, otra cosa es que se derive al paciente a un Centro Médico que en Manabí es en los hospitales IESS de Manta, Especialidades de Portoviejo queda excluido el Hospital Rodríguez Zambrano por estar en contingencia.

2. Que los internos sean distribuidos territorialmente que sean en espacios de la provincia.

3. Que el Ministerio de Salud Pública entregue el equipamiento de emergencia no porque van a estar atendiendo a pacientes COVID, sino porque deben estar preparados si da una situación de catástrofe.

4. Al incumplimiento de estas recomendaciones, todos los Decanos de las diferentes Facultades de Medicina retirarían a sus estudiantes, aparte de que se tienen que asegurar el proceso académico de los internos".

Con oficio No. 01-DEC-FAC-ENF-EG- VIR de fecha 06 de abril de 2020, la Lcda. Estelia García Delgado, Mg., de la Facultad de Enfermería, informa al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y por su intermedio a los miembros del OCS, sobre los estudiantes que se encuentran haciendo el internado rotativo de Enfermería, lo siguiente:

1. "Existen dos cohortes, una que inició en mayo 2019 (1) y finaliza en abril/ 2020 y la otra cohorte que inicia en Septiembre 2019 (2) y termina en agosto del 2020. Por lo tanto hay un grupo de estudiantes que en este mes terminarán su Internado y estaba planificado para que inicien un nuevo grupo de estudiantes cohorte mayo 2020 (1), la cual está en espera del que el Ministerio de Salud Pública se pronuncie al respecto.

2. Están distribuidos en la zona de salud No. 4, esto es Manabí, y Santo Domingo de los Tsáchilas, en hospitales del Ministerio de Salud Pública, el IESS y en los Centros de Salud bajo la tutoría de supervisores en los diferentes cantones asignados.

3. De los 118 estudiantes al momento se han redistribuidos a cuatro (4), porque tenían dificultades para trasladarse, a una estudiante embarazada se le suspendió, a otra estudiante del Hospital Rodríguez Zambrano se la aisló momentáneamente por haber estado en contacto con paciente positivo para COVID 19, pero al momento ya fue reevaluada por el médico laboral del hospital que le indicó realizarse todos los exámenes y radiografías pertinentes,

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

descartándose que la presente estuviera contagiada con el virus, misma que tiene orden de reingreso para el ocho de abril del presente año a sus labores.

4. Ningún estudiante se encuentra en contacto directo con pacientes con COVID-19, si no que se los reasignó en áreas hospitalarias a excepción de emergencia, triaje e infectología, y en todas las áreas han recibido la protección de bioseguridad requerida.

5. Se solicitó al inició de la emergencia a los tutores que hagan cumplir la disposición del Ministerio de Salud Pública de no ubicar a los estudiantes en primera línea de atención".

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: concede la palabra al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas: explica a la sala que el internado rotativo es un año académico laboral, la carrera de medicina tiene dos cohortes una que entre en mayo y otra en septiembre ante la situación en vista de que ya están las dos cohortes trabajando laboral y académicamente porque firman un contrato con el Ministerio de Salud Pública, bajo el régimen laboral se hizo una gestión directamente con los estudiantes si podían seguir o si querían retirarse, la respuesta es que nadie quiere retirarse porque la explicación es que los de abril ya terminan ahora y entran a su etapa final que es la de titulación y la otra cohorte que se quedan hasta septiembre, en vista de esta situación se hizo la gestión con los Decanos de la diferentes IES de las Facultades de Ciencias Médicas del país para que los internos rotativos estén fuera de la línea COVID, que significa fuera de la atención de pacientes en emergencia, terapias, servicios de inmunología. Indica que esta disposición llegó al Ministro de Salud el Dr. Juan Carlos Zevallos, que es ex decano de una facultad, lo que se hizo es velar por el cumplimiento, frente a este emergencia se conoció que 10 internos entraron en casos sospechosos, fueron aislados de los cuales nueve se reincorporaron a sus tareas de actividades de internado y uno esta positivo. Expresa que con todo este escenario se vino la presión de los familiares del futuro del internado de la otra cohorte que está por salir hay un poco de complejidades para lo cual el Ministerio de Salud Pública les pidió una "recomendación" por lo tanto los Decanos de las diferentes Facultades de medicina que han estado trabajando en equipo a través de AFEME (Asociación de Facultades de Medicina del Ecuador) en constantemente reuniones en videoconferencia para tratar de elucidar estos problemas analizando los escenarios futuros de los próximos internos que esta por empezar y dieron la recomendación al Ministerio de Salud Pública y se está a la espera de la disposición del Ministerio de Salud Pública.

La recomendación que se hizo al Ministerio de Salud Pública es que el internado de la próxima cohorte será baja dado ciertas condiciones:

1.- Que los alumnos estén Fuera de la línea base de hospitales centinelas donde se reciben pacientes COVID si bien es cierto hoy día el virus es comunitario, está la enfermedad en los centros comerciales, en los parques, en las casas otra cosa es que se derive al paciente a un Centro Médico que en Manabí es en el IESS de Manta, Especialidades de Portoviejo queda excluido el Hospital Rodríguez Zambrano porque es tan en contingencia.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

2.- Que los internos sean distribuidos territorialmente que sean en espacios de la provincia.

3.- Que el Ministerio de Salud Pública entregue el equipamiento de emergencia no porque van a estar atendiendo sino porque deben estar preparados si da una situación de catástrofe.

4.- Al incumplimiento de esto todos los Decanos de las diferentes Facultades de Medicina retirarían a sus estudiantes si no se cumplen estas condiciones aparte de que se tienen que asegurar el proceso académico de los internos.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: concede la palabra a la Decana de la Facultad de Enfermería.

Lcda. Estelia García Delgado, Mg., Decana de la Facultad de Enfermería: manifiesta que la Facultad de Enfermería tiene actualmente 118 estudiantes que están realizando el internado en dos cohortes, una de mayo y otro de septiembre, por consecuencia la primera cohorte del 2019-1, terminaría en dos semanas más y se tendría que reingresar otra cohorte que son los del 2020-1, estos estudiantes están ubicado en la Zona 4 de Salud y Santo Domingo en los hospitales del Ministerio de Salud Pública y del IESS y también en los centros cantonales de toda la provincia. Al inicio de la epidemia y de la emergencia sanitaria salió una normativa que a los estudiantes se los debería reubicar en áreas donde no estuvieran en atención directa con paciente de COVID-19 o sospechoso, esta disposición se comunica a todos los tutores para que distribuyeran a todos los estudiantes, situación que se ha dado de esta forma por lo tanto al momento de los 118 estudiantes, 22 estudiantes en Santo Domingo y el resto en la provincia de Manabí de esto a cuatro se los ha reubicado a lugares cercanos de sus casas ya que geográficamente era imposible por no tener la facilidad de transportación se pidió la autorización al Ministerio de Salud Pública para que nos permitiera hacer estos cambios, situación de fue autorizada además se retiró a una embarazada en el mes de marzo ella continua con sus clases virtuales no así con clases presenciales por que el estado de gravidez, lo amerita. Quiere expresar que tienen un estudiante que cumplió con el protocolo en aislamiento por estar en contacto con pacientes con COVID, esto fue en un hospital local y en el IESS también tienen tres estudiantes que están en aislamiento por tener contacto con personal de salud que estaban positivos, pero hasta al momento no tienen inconvenientes de salud, no tienen síntomas, son asintomáticos.

Expresa que después de dos semanas se deben reintegrar una nueva cohorte que son 71 estudiantes, de esos 71 estudiantes en una reunión en conjunto decidieron 54 seguir y el resto se quedan para la siguiente cohorte que es en septiembre, pero se les ha explicado todos los riesgos y todas las oportunidades que van a tener y las situaciones que se van a presentar, ellos lo aceptaron pero se solicitó que antes de irse van a dejar un consentimiento firmado desligando responsabilidades a la facultad y a la universidad.

Quiere decir que en las observaciones que se hicieron al Ministerio de Salud Pública, solicitamos que a los estudiantes se les debe dar el trato que fue solicitado por el Ministro de Salud como es no ubicarlos en los hospitales centinela casi son las mismas recomendaciones que se hicieron con los estudiantes que van al internado de medicina, que se les proporcione la indumentaria adecuada para este tipo de situación

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaria General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

y que se los trate de reubicar localmente y no en áreas de atención directa con los pacientes COVID.

Se está esperando las observaciones del Ministerio de Salud Pública, señala que en el transcurso de la próxima semana les avisarán y les indicarían la fecha, no toda las universidades han solicitado iniciar el internado en el mes de mayo sino en el mes de junio y nosotros debemos acogernos o no de acuerdo a la decisión de los estudiantes.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: quiere informar que el Órgano Colegiado Superior como bien lo señala el legislador Dr. Marcos Zambrano Zambrano, es la máxima autoridad de la universidad, a él como Rector le toca es aplicar las disposiciones del OCS, ni siquiera vota, su voto es dirimente pero su obligación es hacer cumplir las disposiciones que ustedes resuelven y de informar a ustedes como miembros del OCS, expresa que la preocupación que se ha tenido desde el comienzo con esta epidemia nació en la Uleam, no se lo pública porque son momentos de recogimiento y dolor son para trabajar en silencio, para trabajar positivamente no en plano de fiscalización pero si tiene la obligación de informar que la Uleam de alguna manera conmino al GAD de Manta a su primera sesión del COE, estuvo acompañado de varios Decanos y posiblemente cree que hasta se contagiaron en esa reunión porque tres de las personas que estábamos allí sentadas fueron declarado positivos poco días después, incluso hicieron cuarentena, no se dicen estas cosas muchos se pudieran haber contagiados pero para cuidar nuestras funciones de gobernabilidad son los que más se deben cuidar porque lo que no puede pasar en un desastre es que se pierda institución, se llamó al municipio para que conformará la primera sesión del COE, inmediatamente se sugirió algunas directrices al señor Alcalde, también se forma la mesa de salud del COE de la Universidad, también se formó la mesa logística-administrativa para garantizar de alguna manera la seguridad y bioseguridad de toda la comunidad universitaria, y se decidió que quienes deben hacer trabajo presencial como son los señores guardias, ninguno que sea adulto mayor o con enfermedades catastróficas trabajará y se les pidió a los más jóvenes que hagan los turnos y se les entregó mascarillas e insumos de bioseguridad. Señala que la preocupación inmediata de la ASESEC(Asamblea del Sistema de Educación Superior del Ecuador), que es miembro del directorio fue pedir enfáticamente en cartas enviadas al gobierno, al Ministerio de Salud Pública, al Presidente Constitucional del Ecuador, que se tenga mucho cuidado con nuestros internos rotativos de todas las Universidades, afortunadamente nuestro Ministro Senescyt conforma la presidencia del COE provincial, que bueno que este Ministro ya está capacitándose en la marcha en la práctica sobre situaciones durísimas porque Quito y Guayaquil son los que tienen el mayor número de contagios, el señor Ministro tiene demasiadas preocupaciones, ya ni duerme, antes se hablaba con el de temas académicos ahora se habla de salud, de vida, cree que las universidades hicieron presión para poner un Ministro de Salud, decano de una universidad, porque la academia no es política y los riesgos no se deben manejar política ni politiqueramente sino de manera muy técnica, con datos exactos para poder enfrentar las contingencias, le pidió al Ministro que tenga línea directa con el decano de la Facultad de Ciencias Médicas que está en la mesa 2 del COE-GAD Municipal liderando, señala que aquí se enfrentan las cosas, se ha enfrentado de manera adecuada y pertinente por ser un tema de emergencia de salud, primero la vida después lo demás. Además expresa que se han hecho constantes conversaciones, constantes presiones para lograr que los internos y todos los médicos, enfermeras, paramédicos, étc, tengan elementos de bioseguridad solo a un iluso se le puede ocurrir que el país debía de

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Uleam

estar preparado para que se tengan millones de mascarillas acaso esto salió de sorpresa, dice que criticar es fácil, fiscalizar es fácil, trabajar y estar en frente de guerra eso es otra cosa, como no se cumplían las expectativas de bioseguridad, se exigió, también se hizo fuerza los Decanos de la Salud y los Rectores de las diferentes Universidades del país para que los internistas rotativos no estén en primera línea de fuego y se lo consiguió más allá de eso el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas ha estado incansablemente con el Director zonal, con los Directores de los Hospitales del Rodríguez Zambrano, del IESS, de Especialidades viendo que nuestros internos no estén en primera fila de contagio luego de todas estas luchas ya salió un dictamen oficial del Ministro de Salud que comunicaba que los internos rotativos no estén en primera línea de fuego, porque esto no solo es COVID, porque les puede llegar cualquier emergencia y no son médicos todavía, porque hubo un caso en Quito que por intervenir a una paciente en un parto se han cometidos errores, por todo eso hoy día se puede decir que nuestros estudiantes internos rotativos tienen ya un Decreto Oficial de que no van a estar en esos lugares. Sin embargo la misma UESS con toda su capacidad logística, económica e infraestructura le decía el Rector de esta IES, Joaquín Hemández que tienen 25 contagiados entre médicos y estudiantes, ha visto la lista de fallecidos en Guayaquil muchos médicos, abogados, hoy día un ex Rector, afortunadamente los jóvenes muchos de ellos son portadores asintomáticos, muchos de ellos superaron la enfermedad ahora son negativos ya son portadores de plasma de vacuna inmunológica para otros pacientes, finalmente no se pueden ir contra la voluntad del estudiante como lo expresa el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, ellos decidieron continuar o no continuar con su internado y finalmente decidieron continuar, esto mismo ha pasado en otras circunstancias como lo hicieron en el terremoto pasado, Arquitectos e Ingenieros no estaban viendo la línea roja de los edificios, cada profesión en algún momento dado sabe lo que tienen que hacer, todos hacen un juramento hipocrático o juramento social y eso es la característica de la vocación, quiere dejar enfáticamente señalado que no se ha obligado a nadie aún a costa de su propia situación familiar han estado allí, el Dr. Leonardo se ha ausentado solo dos días por su situación familiar que todos conocen, mejores decanos no pueden tener, han estado hasta altas horas de la noche, no es momento de hacer propagandas de lo que se ha hecho o de los que otros no han hecho, esa es la mala costumbre que tiene el ser humano. Por último señala que próximamente se dará noticias de la contribución y el impacto que ha generado la Universidad tanto en Manta como en la provincia de Manabí apegado estrictamente a una ley de emergencia donde el bien común y la salud pública están por encima de la misiones particulares o institucionales, se ha actuado responsablemente, vigilante de que nuestros estudiante estén seguros, una cosa es criticar otra cosa es trabajar y se lo va a seguir haciendo no mientras dure la emergencia sino siempre porque el derecho a la vida está consagrado como el máximo derecho de todos por encima de otros derechos.

Solicita un aplauso para los Decanos de Enfermería, Psicología, Odontología, a Ciencias Médicas que con la telemedicina evitando que muchas personas por una simple gripe terminen muriendo en un hospital donde sí se contagian, donde una vez que entras ya no sabes si sales o no sales, se ha logrado que muchos se recuperen en casa, todo esto es vinculación lo que ha dicho la Senescyt es no asignar recursos para estar investigando cosas etéreas, vinculaciones presenciales pero sí investigación de ciudades, de territorios, de contagios, de salud, de evolución de la situación, de reactivación económica ahora hay mucho que investigar, lo que no se debe hacer es gastar dinero, se debe pensar en las cosas que se deben de hacer en

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

este momento, no viajes innecesarios, no reuniones innecesarias, no viáticos innecesarios, está muy claro que lo que se va a gastar con los recortes será destinado a seguridad a bioseguridad, será destinado a logística de enseñanza virtual online, capacitación para enfrentar mejor estas actividades de nuevas modalidades, pagar deudas y lo principal pagar sueldos de los que tienen nombramiento, los de contrato ojala, ojala que alcance la mesa para todos, allí está la magia, no ayudar porque es mi amigo, es mi compadre, es mi pariente, no, sino en el ejercicio de la equidad y de la humanidad, si alguien tenía a tiempo completo a lo mejor ahora tiene a medio tiempo, pero eso procura ayudar a dos, él respeta mucho al Vicerrectorado Académico, a Planificación Académica, a los Decanos, a la Coordinación Académica, a los estudiantes, el solo da luces no se mete a interferir en lo que cree que hay buena voluntad pide disculpas por excederse pero a veces no se informa bien, no se puede distorsionar las cosa buenas que se han hecho y los resultados están allí, pero se refleja que los decanos sí estuvieron atentos a cuidar a sus estudiantes, hicieron las gestiones con el gobierno, con el Ministro de Salud para que los internos rotativos no estén en primera línea de fuego, por último agradece a los señores Decanos del Área de la salud y concede la palabra al Dr. Pedro Quijije Anchundia .

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.: manifiesta que el informe presentado por el Dr. Leonardo Cedeño Torres y la Lcda. Estelia García Delgado, Mg., sobre la mesa de salud deja en alto la labor humanitaria de la universidad, reitera de parte de os miembros el sincero reconocimiento a dicha labor que emotiva y se vuelve ejemplo de emular, por lo que **MOCIONA**: que se dé por conocidos los informes presentados por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, y por la Lcda. Estelia García Delgado, Mg., Decana de la Facultad de Enfermería, referente a los estudiantes de la carrera de Medicina y Enfermería de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, que se encuentran realizando el internado rotativo en los diferentes Centros de Salud de la provincia de Manabí y agradecer la labor que vienen desempeñando en procura de la salud y derechos de los estudiantes de la carreras de Medicina y Enfermería.

La moción es apoyada por: el Ab. Pedro Pihuave Mendoza, Mg. y el Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg., también apoyan la moción el Ing. Víctor Nevárez Barberán, Mg. y el Dr. Lenín Arroyo Baltán.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la IES: con la anuencia del señor Rector, solicita a los miembros presentes en la sala virtual, levantar la mano para conocer si están de acuerdo con la moción presentada.

Por Secretaría General, se hace constar la votación:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Miguel Alejandro Camino Solórzano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD.	Vicerrectora Académica	X		
3	Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD	Vicerrectora Administrativa			
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty	Decano de la Facultad de Odontología	X		
5	Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana Facultad Gestión Organizacional	X		

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

6	Ab. Temístocles Bravo Tuárez, Mg.	Decano de la Extensión El Carmen	X		
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	X		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
9	Lcda. Estelia García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	X		
10	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	X		
11	Lcda. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad de Trabajo Social	X		
12	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	X		
13	Lcda. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	X		
14	Ing. Julio Darío Páez Conejo, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	X		
15	Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D.	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas	X		
16	Lcdo. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	X		
17	Blgo. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	X		
18	Eco. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	X		
19	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad Derecho	X		
20	Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano.	Decano Extensión en Chone	X		
21	Ing. Aleph Salvador Acebo Arcentales,Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
22	Ing. Luvi Janeth Loor Saltos, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	X		
23	Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
24	Ab. Pedro Pablo Pihuave Mendoza, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	X		
25	Ing. José Víctor Hugo Nevárez Barberán, Mg	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez – Pedernales	X		
26	Lcdo. Ángel Homero Pinargote Zambrano, Mg	Representante Docente por la Extensión El Carmen	X		
27	.Ing. Pedro Enrique Reyes Vélez, Mg.	Representante Docente por Área de Administración	X		
28	Ab. Leo Ruperti León, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	X		
29	Lcdo. Hugo Carlos Vera Santana, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	X		
30	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	X		
31	Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	X		
32	Lcda. Dolores Trinidad Zambrano Comejo, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	X		

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

33	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social	X		
34	Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médica	X		
35	Sr. Yandri Wladimir García Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Contabilidad y Auditoría	X		
36	Srta. Nasly Estefany Giler Arteaga	Representante Estudiantil por la Facultad Odontología	X		
37	Srta. Rosa Cecilia Gamboa Zamora	Representante Alterno Estudiantil por la Trabajo Social (A)	X		
38	Sr. Joshua Agustín Solórzano Loor	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	X		
39	Sr. Johan Ariel Soto Cevallos	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	X		
40	Srta. Tanya Gabriela Vélez Marín	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería	X		
41	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación	X		
42	Tnlgo. Winston Richard Intriago Zambrano	Representante de los Servidores y Trabajadores	X		
			40		

Por unanimidad de los miembros presentes en la sala virtual al momento de la votación, SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por conocidos los informes presentados por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y por la Lcda. Estelia García Delgado, Mg., Decana de la Facultad de Enfermería, referente a los estudiantes de la carrera de Medicina y Enfermería de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, que se encuentran realizando el internado rotativo en los diferentes Centros de Salud de la provincia de Manabí y agradecer la labor que vienen desempeñando en procura de la salud y derechos de los estudiantes de la carreras de Medicina y Enfermería.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: concede la palabra al Decano de la Facultad de Derecho.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: quiere decir que los seres humanos tienen en la vida algún tipo de sentimientos; sentimientos que en el fondo se nos cruzan cuando nos aproximamos a la muerte, pero la muerte en definitiva es una manifestación de la vida, pero en definitiva no sabemos tanto que abra más allá de la vida o que abra más allá de la muerte, con estas pequeñas palabras introductorias, solicita al Presidente de este organismo y a los compañeros legisladores que en memoria de la señora progenitora de nuestro Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, le rindamos culto a la partida al oriente eterno de su señora madre con un minuto de silencio, es una forma de dar el pésame a nuestro compañero el Dr. Leonardo Cedeño Torres.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PHD: Rector y Presidente del OCS: manifiesta a la sala que seguramente esa mujer está orgullosa de ese hijo que tiene, que ha conseguido varios triunfos, varias conquistas para la Facultad de Ciencias Médicas y para la Uleam, que hoy en día responde desinteresadamente con la salud de Manta

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

y de la Provincia y el respaldo a todos los compañeros que han perdido algún familiar, nuestro espíritu de solidaridad para con todos.

3.2. Informe de la DIIT sobre resultados del avance de la encuesta de acceso a internet de los estudiantes de la Uleam.

Mediante informe de fecha 15 de abril de 2020, suscrito por el Ing. César Cedeño Cedeño, Mg., Director de Informática e Innovación Tecnológica, hace conocer al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, sobre los resultados estadísticos de la encuesta socio-demográfica, enviada por Bienestar Universitario, referente a la conectividad de internet y uso de equipos, aplicada a los estudiantes de la universidad, con el objetivo de tener información que les permita planificar la metodología que se aplicará para el nuevo periodo académico 2020-1.

Ing. Cesar Cedeño, Mg., Director de Informática e Innovación Tecnológica: puntualiza referente a la encuesta que se realizó en coordinación con Bienestar Universitario, las que forman parte de las preguntas sociodemográficas que están realizando a través del correo institucional, indicando que la dificultad que se tiene con la encuesta es que los estudiantes no la están finalizando, que tomando una muestra se pudo evidenciar que 6093 estudiantes iniciaron la encuesta pero solo 3000 y un poco más la han finalizado, un 69.16% tiene computadoras de escritorio y un 22.58% posee un computador portátil y un 5.86% no tiene una computadora y que adicionalmente se preguntó si poseen dispositivos inteligentes como celulares o Tablet y la respuesta ha sido favorable, por lo que más de un 98% de estudiantes cuentan con un dispositivo móvil, lo que les podría dar acceso a internet, finalmente se preguntó por los tipos de servicios que tienen en casa y un 94.68%, y un 3.15 que tienen ambos servicios, 2017 que tienen un solo servicio de móvil datos, lo que enfatiza que es muy importante es que esta encuesta se termine para poder determinar con mayor precisión los datos y se está trabajando en un sistema que les permita verificar la ubicación de los estudiantes. Pide que a través de los decanos se pueda difundir para que la encuesta sea concluida.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiesta que la encuesta es muy larga y propone que se la debería dividir en dos partes, una corta para el tema de accesibilidad y la otra para el tema de carácter familiar y de salud, porque lo que interesa en el tema de la poca accesibilidad es saber con qué disponen y dónde se encuentran geográficamente, para de esta forma poder actuar con programas que ayuden a los estudiantes donde no llega el internet.

Ing. Flor María Calero Guevara, Mg., Directora de Planificación y Gestión Académica: manifiesta que la Sra. Vicerrectora Académica planteó la propuesta de una encuesta, que fue en primera instancia aplicada por la decana Magdalena Bermúdez, pero no todos los decanos aplicaron textualmente las peguntas de esta encuesta, por tanto la información que se tiene no puede dar algo cierto, y es bueno que todos conozcan esta situación, y por esto no se puede concluir en algo definitivo y darle al señor Rector esa información, es por eso que se decidió en la encuesta de bienestar estudiantil incluir las preguntas más trascendentales del tema de accesibilidad. Propone hacer una encuesta básica, una sola que tendrá que aplicarse de igual forma para toda la universidad sin modificar nada.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta - Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.: consulta al Ing. César Cedeño sobre si existe problemas al intentar realizar la encuesta porque no les carga la página, ya que algunos estudiantes le han manifestado aquello.

Ing. Darío Páez Cornejo, Mg.: indica que en el tema de realizar la encuesta se debe ser muy cauteloso, que él en la Facultad que dirige ya han tenido acercamientos con los estudiantes y ya se cuenta con datos, al igual se les envió la encuesta de Bienestar Estudiantil y se refiere que cuando se trabaja con datos se debe tener cautela, porque a la larga el hacer más de una encuesta no tiene efectividad y que considera que cada Facultad tiene un decano que conoce la realidad directamente de los estudiantes y que se debió de estandarizar la encuesta, además se deben cuidar de no realizar una nueva encuesta porque esto haría que se pierda credibilidad, por lo que indica que son los decanos los que deben responder por esos datos.

Sr. Johan Soto Cevallos: manifiesta que una sola encuesta debería hacerse para el tema de los datos que necesita la universidad y pide a la doctora Flor María Calero y al Ing. César Cedeño, les ayude haciendo una prórroga para la encuesta, para que los estudiantes ingresen nuevamente y puedan finalizar la encuesta, y tener un dato oficial.

Lcdo. Víctor Chávez Moreira, Mg., Director de Comunicación e Imagen institucional: concuerda con el Ing. Darío Páez, que a estas alturas no se puede aplicar otra encuesta por respeto a los estudiantes, lo que sí se puede hacer es duplicar esfuerzos para que mediante los canales oficiales llegar a más estudiante, y que los decanos con sus docentes informen a sus estudiantes ya que siempre tienen contacto más directo con ellos.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Vicerrectora Académica: menciona que se debe analizar desde la perspectiva de qué es lo que se necesita saber de los estudiantes, y con qué medios los estudiantes pueden recibir sus clases para saber que modalidad se va a aplicar con el estudiante, propone que cuando el estudiante se vaya a matricular se le ubica antes de entrar a la matrícula alternativas de los posibles medios para recibir las clases, la base de la información la dan los decanos un medio puede ser el proceso de matrícula y van a tener tiempo desde que se matriculan hasta el posible inicio de clases.

Ing. Víctor Nevárez Barberán, Mg.: que dentro de la información que le dan los docentes referentes a la encuesta que esta aplicada a los estudiantes, es que no descarga al momento de querer realizarla, y solicita se le indique el compañero Víctor por qué sucede eso.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, Mg.: expresa que en el caso de ellos, con las reuniones mantenidas con los representantes de los estudiantes se determinó cuántos tienen problemas de conectividad y van a utilizar un método de apadrinamiento para que los estudiantes que tienen presten sus equipos a los estudiantes que no cuentan con aquellos y puedan subir sus archivos y que ese listado de estudiantes que tienen ese problema se les ha hecho llegar a todos los docentes de la Facultad, a efecto de que ellos puedan dar la flexibilidad en el caso particular de estos estudiantes.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.: **MOCIONA** que se dé por conocido el informe del Ing. César Cedeño, Mg., con las sugerencias respectivas que ha hecho el OCS, así como emitir a su moción la sugerencia siguiente: que es el Vicerrectorado Académico quien debe de levantar la información de los estudiantes para este inicio de clase y son los decanos quienes deben de hacerle llegar las sugerencias por escrito y en coordinación con Vicerrectorado levantar la encuesta, y que se establezca de manera oficial esa aplicación para que no haya subrogación de funciones. **Apoya la MOCIÓN** el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES: indica que la información debe de ser por medios oficiales, y debe tener el logo de la institución; lo que no tiene el logo no es oficial, por lo que puede estar desinformando y sujeto a sanciones.

Por unanimidad de los miembros presentes SE RESUELVE:

Artículo Único. -Dar por conocido el informe de fecha 15 de abril de 2020, suscrito por el Ing. César Cedeño Cedeño, Mg., Director de Informática e Innovación Tecnológica, sobre los resultados estadísticos de la encuesta socio-demográfica, enviada por Bienestar Universitario, y que sea el Vicerrectorado Académico en coordinación con los Decanos, quien se encargue de proporcionar la información oficial sobre el levantamiento de datos de la encuesta previa al inicio del periodo académico 2020-1.

3.3. Solicitudes de retiros de asignaturas requeridas por los decanos de las diferentes unidades académicas y extensiones.

Oficio No.1145-2020-D.F-MIDCH, de fecha 28 de febrero de 2020. La Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 emitido por la estudiante Anchundia Delgado Elizabeth Dayanna, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.

Oficio No.1134-DF-CA-GGM, de fecha 09 de marzo de 2020. El Ing. George García Mera, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Agropecuaria, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 emitido por el estudiante Anchundia Mantuano Erick Enrique al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.

Oficio No.834-DFCE-FSR, de fecha 4 de marzo de 2020. El Econ. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Económicas y Comercio Exterior, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2017-1 y 2017-2 emitido por la estudiante Anchundia Poveda Natasha Alexandra al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.

Oficio No. Uleam-D2020-0133-OF, de fecha 20 de febrero de 2020. El Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg., Decano de la Extensión El Carmen, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 emitido por la estudiante Chávez Chinga Jenniffer Gabriela, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.

Oficio No.285-DFCA-PJQA, de fecha 03 de marzo de 2020. El Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Decano de la facultad de Ciencias Administrativas, traslada la

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 emitido por el estudiante García Anchundia Katherine Angélica, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.

Mediante correo institucional julio.paez@uleam.edu.ec de fecha 01 de abril de 2020, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 emitido por la estudiante Limongi Muñoz Luis Andrés, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.

Oficio No. Uleam-D-2020-0157-OF, de fecha 28 de febrero de 2020. El Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg., Decano de la Extensión EL Carmen, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 emitido por el estudiante Loor Cuje Kevin Michael, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.

Oficio No.078-YSM-DFP, de fecha 02 de marzo de 2020. La Dra. Yelena Solórzano Mendoza, PhD., Decana de la facultad de Psicología, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 del estudiante Mero Posligua Santiago Isaías, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;

Oficio No. 286-DFCA-PJQA, de fecha 03 de marzo de 2020. El Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-2 de las estudiantes Moreira García Josselyn Aracely y Ponce Mendoza Isamar Alejandra, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.

Oficio s/n de fecha 17 de febrero de 2020. La Srta. **RAMÍREZ CARRIÓN NEXY MERCEDES**, estudiante de la carrera de Medicina, solicita al Dr. Leonardo Cedeño Torres Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas el retiro de asignatura en la materia: Metodología de la Investigación, del periodo 2018-1.

Oficio No. Uleam-FCM-2020-0271-O, de fecha 26 de febrero de 2020. El Dr. Leonardo Cedeño Torres Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2018-1 de la estudiante Ramírez Carrión Nexy Mercedes, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;

Oficio No. ULEAM-FI-2020-133-OF, de fecha 09 de abril de 2020. El Ing. Darío Páez Cornejo Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo extraordinario 2019-2 del estudiante Salgado Lascano Bryan Alexander, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.

Oficio 020-XAM-DCA-FCA-2020 de fecha 15 de enero de 2020. El Ing. Xavier Anchundia Muentes director de Carrera Ingeniería Ambiental, el cual en su parte pertinente solicita el retiro de la asignatura Geología Ambiental, del periodo 2019-2 a favor de **TUÁREZ BASURTO DIEGO ENRIQUE**, estudiante de la carrera de Ingeniería Ambiental, solicita al Ing. George García Mera, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaria General
Manta Ecuador

Oficio No.079-YSM-DFP de fecha 02 de marzo de 2020. La Dra. Yelena Solórzano Mendoza, Mg., Decana de la Facultad de Psicología, traslada la solicitud de retiro de

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

asignatura del periodo 2019 (2) del estudiante Vinces Zambrano Jean Carlos, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.

Oficio No.0162-IFF-VA, de fecha 5 de marzo de 2020. La Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2018-1 correspondiente a la estudiante Fanny Rafaela Castillo Mero, al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, y recomienda: "(...) al Órgano Colegiado Superior autorizar el retiro de fuerza mayor de la ciudadana Fanny Rafaela Castillo Mero con cédula No.1315473544 para la asignatura clínica de Endodoncia en el periodo 2018-1 garantizando el derecho a continuar sus estudios y retomar la carrera en el periodo 2020-1 en modalidad 3 del Plan de Contingencia."

Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.: MOCIONA que de tener las solicitudes los informes favorables correspondientes se las de por aprobadas. **Apoya la MOCIÓN** el Sr. Johan Soto Cevallos.

Por unanimidad de los miembros, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocidos los siguientes oficios: 1145-2020-DF-MIDCH suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría; 285-DFCA-PJQA y 286 DFCA-PJQA suscrito por la Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Decano de la facultad de Ciencias Administrativas; 1134-DF-CA-GGM y 386-DF-CA-GGM suscrito por el Ing. George García Mera, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; 078-YSM-DFP y 079-YSM-DFP suscrito por la Dra. Yelena Solórzano Mendoza, PhD., Decana de la Facultad de Psicología; 834-DFCE-FSR suscrito por el Econ. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Uleam-D-2020-0133-OF y Uleam-D-2020-0157-OF suscrito por el Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg., Decano de la Extensión El Carmen; Uleam-FI-2020-133-OF y correo Institucional suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería y OFCM-2020-0271-O suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg.; Decano de la facultad de Medicina.

Estos requerimientos que se detallan en los considerandos que anteceden, fueron analizados de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico vigente en la IES a la fecha DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, procedan al **retiro de asignaturas** por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, solicitadas por los estudiantes: **GARCIA ANCHUNDIA KATHERINE ANGÉLICA, LOOR CUJE KEVIN MICHAEL, MOREIRA GARCÍA JOSSELYN ARACELY, RAMÍREZ CARRIÓN NEXY MERCEDES Y TUÁREZ BASURTO DIEGO ENRIQUE,** al amparo de los artículos 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Reglamento de Régimen Académico de la IES.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta - Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría General para que, en coordinación con la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, procedan al **retiro de las asignaturas** solicitadas por los estudiantes: **LIMONGI MUÑOZ LUIS ANDRÉS y SALGADO LASCANO BRYAN ALEXANDER**, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 145 del Reglamento reformado de Régimen Académico de la IES.

El detalle del retiro de asignaturas, consta en los considerandos que anteceden la presente resolución.

Artículo 4.- Negar las solicitudes de retiro de asignaturas de los estudiantes: **ANCHUNDIA DELGADO ELIZABETH DAYANNA, ANCHUNDIA POVEDA NATASHA ALEXANDRA, CHÁVEZ CHINGA JENNIFFER GABRIELA, MERO POSLIGUA SANTIAGO ISAÍAS PONCE MENDOZA ISAMAR ALEJANDRA, Y VINCES ZAMBRANO JEAN CARLOS**, por no existir la documentación de respaldo, haber agotado su tercera matricula y encontrar el requerimiento en una fecha extemporánea, de conformidad con los artículos 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES; y, 30 del Reglamento Régimen Académico Interno de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Artículo 5.- Negar la solicitud de retiro de asignatura del estudiante: **ANCHUNDIA MANTUANO ERICK ENRIQUE,** por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, al no encontrarse la documentación suficiente de respaldo y; por las consideraciones presentadas en la parte pertinente del informe y amparada en el artículos 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y; 145 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Articulo 6.- Derivar la solicitud y documentos presentados por la Srta. **PONCE MENDOZA ISAMAR ALEJANDRA** estudiante de la carrera de Ingenieria en Marketing, a la Dirección de Bienestar Universitario, a fin de que se realice un informe integral respecto a su situacion, el mismo que será incluido en el Orden del día de la proxima sesión del OCS.

Artículo 7.- Dar por conocido el oficio No.0162-IFF-VA, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica, referente a la solicitud de retiro de asignatura emitido por la estudiante Fanny Rafaela Castillo Mero correspondiente al periodo 2018-1; y, aprobar la solicitud de retiro de asignatura de la Srta. Fanny Rafaela Castillo Mero, estudiante de la facultad de Odontología, por las consideraciones presentadas en la parte pertinente del informe presentado por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica y amparada en los artículos 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, 144 y 145 del Reglamento de Régimen Académico Interno de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

3.4. Solicitud de anulación de matrícula requerida por el Ing. George García Mera, Mg. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a favor del señor Antonio Leonardo Saltos Chica.

Oficio No.1135-DF-CA-GGM de 09 de marzo de 2020. El Ing. George García Mera, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias, solicita al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., la anulación de matrícula en primera prórroga de titulación, del periodo académico 2019-2, del Sr. **SALTOS CHICA ANTONIO LEONARDO**, que por un error involuntario de parte de la dirección de carrera, se procedió a matricular al estudiante antes mencionado, cuando aún no había culminado la malla curricular
Oficio No.Uleam-FCM-D-2020-003 de 10 de abril de 2020. El Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Médicas, solicita al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., la anulación de matrícula en primera prórroga de titulación, del periodo académico 2019-2, del Sr. **MANTUANO CEDEÑO WALTER JAVIER**, que por un error involuntario de parte de la Dirección de carrera, se procedió a matricular al estudiante antes mencionado, cuando aún no había culminado la malla curricular.

Biól Jaime Sánchez Moreira: MOCIONA que por ser procedente, estar apegadas a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico estas solicitudes de anulación de matrícula, se las autorice. **Apoya la Moción** el Dr. Pedro Quijije Anchundia.

Por unanimidad de los miembros, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido los siguientes oficios: No.1135-DF-CA-GGM suscrito por el Ing. George García Mera, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Uleam-FCM-D-2020-003 suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, con documentos habilitantes de respaldo para la petición de anulación de matrícula.

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, procedan a la anulación de matrícula para los estudiantes: **SALTOS CHICA ANTONIO LEONARDO** y **MANTUANO CEDEÑO WALTER JAVIER**, de conformidad con el artículo 89del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

3.5. Oficio S/N de fecha 06 de abril de 2020, suscrito por la Lcda. Jhesenia Sacoto Loor, Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Oficio s/n de fecha 06 de abril de 2020. La Lic. Jhesenia Sacoto Loor, Mg., docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, informa al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la institución, lo siguiente:

"(...) que debido a la pandemia COVID-19, no he tomado mi estancia de estudios doctorales en la Universidad de Córdoba – España autorizada por el OCS mediante RESOLUCIÓN OCS-S0-002-N°046-2020, desde el 29 de marzo al 26 de junio del 2020; por lo que, la Fundación Carolina y la Universidad de Córdoba están reprogramando la tercer estancia para los meses de Septiembre a Octubre del 2020, siempre y cuando la situación sanitaria mejore.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Copia Fiel

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Con lo anterior expuesto, solicito de la manera más comedida se informe al Órgano Colegiado Superior, para proseguir con los trámites pertinentes y se tomen la decisiones con respecto a mi caso y a lo mencionado en este documento. Cabe indicar que he iniciado mis labores en teletrabajo con la Facultad al cual pertenezco y cumplir con las horas de gestión en el Vicerrectorado Académico mediante la modalidad teletrabajo. (...)".

Dra. Beatriz Moreira, Ph.D.: informa que ya han considerado la solicitud de la docente Jhesenia Sacoto, al igual que también ha presento la solicitud la docente Yisela Pantaleón, y que ella también está desistiendo de la licencia que se le otorgo, debido a lo que está pasando no pudo viajar a España, por lo que se la está considerando en la carga horaria en la facultad, al igual que la Lic. Jhesenia Sacoto, ninguna de las dos van hacer uso de las licencias que se les había otorgado.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES: manifiesta que el caso no amerita mayor análisis, debido a que quién quisiera viajar en el 2020, por lo que es lógico que suspendan sus actividades de estudios de maestrías, y si alguien quisiera viajar cree que el OCS no debería permitirlo, por las circunstancias que se está viviendo.

Ab. Pedro Pihuave Mendoza, Mg.: dice que en cuanto a lo planteado de los docentes que desisten de la licencia, creería que es conveniente en cuanto a austeridad y presupuesto aceptar los pedidos, por lo que **MOCIONA** que se le acepte la propuesta del Ing. Patricio y la Ing. Sacoto, más la docente que propuso la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, para que sigan trabajando en la universidad.

Ing. Víctor Nevárez Barberán, Mg.: aplaude la decisión de los docentes que solicitan dejar sin efecto la licencia que se les otorgo.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano: manifiesta que en esta resolución debería quedar establecido dejar sin efecto las licencias de todos los que la soliciten formalmente y que están con licencia actualmente.

Ab. Pedro Pihuave Mendoza, Mg.: quiere ampliar la moción con la venia del proponente: "aceptar la solicitud de los docentes, que han planteado por este órgano colegiado y que quede a futuro para que los señores decanos, puedan también dar viabilidad a los profesores que también se encuentren con licencia y que quieren reintegrase. El Ab. Pedro Pihuave, acepta la precisión que se le ha hecho a la moción. **Apoya la MOCIÓN** el Dr. Marcos Zambrano Zambrano.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio s/n de fecha 06 de abril de 2020, suscrito por la Lic. Jhesenia Sacoto Loor, Mg., docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, referente al **desistimiento** de la comisión de servicios solicitada para continuar con sus estudios Doctorales en Ciencias Sociales y Jurídicas con la Universidad de Córdoba en la República de España.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Artículo 2.- Aprobar el pedido de desistimiento de la comisión de servicio de la Lic. Jhesenia Sacoto Loor, Mg., docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobada mediante Resolución RCU-SO-002-046-2020, en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior.

3.6. Oficio S/N de fecha 01 de abril de 2020, suscrito por el Ing. Javier Patricio Cadena Silva, Docente de la Extensión en El Carmen.

Oficio s/n de fecha 01 de abril de 2020. El Ing. Javier Patricio Cadena Silva, Mg., docente de la Extensión El Carmen, informa al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la institución, lo siguiente:

"(...) Comunico a usted, que debido a la pandemia por el COVID-19, no podré realizar el viaje hacia España por el cierre de las fronteras. Por tal razón informo que no voy a hacer uso de la licencia con remuneración que fue otorgada para iniciar los estudios de doctorado en la Universidad de Valladolid – España, desde el 01/04/2020 hasta el 31/08/2020; por lo consiguiente, me reintegro a mi puesto de trabajo inmediatamente. (...)".

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio s/n de fecha 06 de abril de 2020, suscrito por el Ing. Javier Patricio Cadena Silva, Mg., docente de la Extensión El Carmen, referente al **desistimiento** de la comisión de servicios solicitada para continuar con sus estudios Doctorales en la Universidad de Valladolid de la República de España.

Artículo 2.- Aprobar el pedido de desistimiento de la comisión de servicio del Ing. Javier Patricio Cadena Silva, Mg., docente de la Extensión El Carmen, aprobada mediante Resolución RCU-SO-002-044-2020, en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior.

Artículo 3.- Dejar sin efecto las comisiones de servicios de los docentes de la universidad que **deseen reintegrarse** a sus labores en las respectivas unidades académicas, previa solicitud formal a partir de la presente resolución.

3.7. Oficio S/N de fecha 26 de marzo de 2020, suscrito por la Lcda. Yisela Pantaleón Cevallos, Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Oficio s/n de fecha 26 de marzo de 2020. La Lic. Yisela Pantaleón Cevallos, Mg., docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, informa al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la institución, lo siguiente:

"(...) que debido a la crisis mundial, generada por la pandemia del Coronavirus, (...) desisto de la comisión de servicios con remuneración y ayuda económica por el lapso de 5 meses desde el 1 de abril hasta el 30 de agosto del 2020 (...)".

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Por Secretaría General se hace constar la respectiva votación:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Miguel Alejandro Camino Solórzano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD.	Vicerrectora Académica	X		
3	Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD	Vicerrectora Administrativa			
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty	Decano de la Facultad de Odontología	X		
5	Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana Facultad Gestión Organizacional	X		
6	Ab. Temístocles Bravo Tuárez, Mg.	Decano de la Extensión El Carmen	X		
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	X		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
9	Lcda. Estelia García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	X		
10	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	X		
11	Lcda. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad de Trabajo Social	X		
12	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	X		
13	Lcda. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	X		
14	Ing. Julio Darío Páez Conejo, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	X		
15	Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D.	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas	X		
16	Lcdo. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	X		
17	Blgo. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	X		
18	Eco. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	X		
19	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad Derecho	X		
20	Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano.	Decano Extensión en Chone	X		
21	Ing. Aleph Salvador Acebo Arcentales,Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
22	Ing. Luvi Janeth Loor Saltos, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	X		
23	Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
24	Ab. Pedro Pablo Pihuave Mendoza, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	X		
25	Ing. José Víctor Hugo Nevárez Barberán, Mg	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez – Pedernales	X		
26	Lcdo. Ángel Homero Pinargote Zambrano, Mg	Representante Docente por la Extensión El Carmen	X		
27	.Ing. Pedro Enrique Reyes Vélez, Mg.	Representante Docente por Área de	X		

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

		Administración			
28	Ab. Leo Ruperti León, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	X		
29	Lcdo. Hugo Carlos Vera Santana, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	X		
30	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	X		
31	Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	X		
32	Lcda. Dolores Trinidad Zambrano Cornejo, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	X		
33	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social	X		
34	Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médica	X		
35	Sr. Yandri Wladimir García Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Contabilidad y Auditoría	X		
36	Srta. Nasly Estefany Giler Arteaga	Representante Estudiantil por la Facultad Odontología	X		
37	Srta. Rosa Cecilia Gamboa Zamora	Representante Alterno Estudiantil por la Trabajo Social (A)	X		
38	Sr. Joshua Agustín Solórzano Loor	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	X		
39	Sr. Johan Ariel Soto Cevallos	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	X		
40	Srta. Tanya Gabriela Vélez Marín	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería	X		
41	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación	X		
42	Tnlgo. Winston Richard Intriago Zambrano	Representante de los Servidores y Trabajadores	X		
			40		

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio s/n de fecha 26 de marzo de 2020, suscrito por la Lic. Yisela Pantaleón Cevallos, Mg., docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, referente al **desistimiento** de la comisión de servicios solicitada para continuar con sus estudios Doctorales en la Universidad de Córdoba en la República de España.

Artículo 2.- Aprobar el pedido de desistimiento de la comisión de servicio de la Lic. Yisela Pantaleón Cevallos, Mg., docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobada mediante Resolución RCU-SO-002-039-2020, en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaria General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Habiéndose agotado el Orden del Día, se clausura la Sesión del Órgano Colegiado Superior, a las 21H45.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.
Rector de la Universidad
Presidente del OCS

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
RECTOR
Manta - Ecuador

Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.
Secretario General

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
Secretaría General
Manta - Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Uleam

NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR QUE ASISTIERÓN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 004-2020 DE 15 DE ABRIL DE 2020

#	NOMBRE	CARGO
1	Dr. Miguel Alejandro Camino Solórzano, PhD.	Rector de la Universidad
2	Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD.	Vicerrectora Académica
3	Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD	Vicerrectora Administrativa
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty	Decano de la Facultad de Odontología
5	Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana Facultad Gestión Organizacional
6	Ab. Temístocles Bravo Tuárez, Mg.	Decano de la Extensión El Carmen
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría
9	Lcda. Estelia García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería
10	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura
11	Lcda. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad de Trabajo Social
12	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación
13	Lcda. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informáticas
14	Ing. Julio Darío Páez Conejo, Mg	Decano Facultad de Ingeniería
15	Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D.	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas
16	Lcdo. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo
17	Blgo. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar
18	Eco. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas
19	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad Derecho
20	Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano.	Decano Extensión en Chone
21	Ing. Aleph Salvador Acebo Arcentales,Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción
22	Ing. Luvi Janeth Loor Saltos, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone
23	Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción
24	Ab. Pedro Pablo Pihuave Mendoza, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho
25	Ing. José Víctor Hugo Nevárez Barberán, Mg	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez – Pedernales
26	Lcdo. Ángel Homero Pinargote Zambrano, Mg	Representante Docente por la Extensión El Carmen
27	.Ing. Pedro Enrique Reyes Vélez, Mg.	Representante Docente por Área de Administración
28	Ab. Leo Ruperti León, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

29	Lcdo. Hugo Carlos Vera Santana, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho
30	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación
31	Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación
32	Lcda. Dolores Trinidad Zambrano Cornejo, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar
33	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social
34	Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médica
35	Sr. Yandri Wladimir García Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Contabilidad y Auditoría
36	Srta. Nasly Estefany Giler Arteaga	Representante Estudiantil por la Facultad Odontología
37	Srta. Rosa Cecilia Gamboa Zamora	Representante Alterno Estudiantil por la Trabajo Social (A)
38	Sr. Joshua Agustín Solórzano Loor	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial
39	Sr. Johan Ariel Soto Cevallos	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería
40	Srta. Tanya Gabriela Vélez Marín	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería
41	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación
42	Tnlgo. Winston Richard Intriago Zambrano	Representante de los Servidores y Trabajadores

LO CERTIFICO

Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.
Secretario General

ELOY ALFARO DE MANABÍ · Secretaría General · Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec